ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 008		
Hora: 9:00 am.		**Fecha: 08/04/2026**
Lugar:	Salón de Junta - ICBF	
Dependencia que Convoca:	Dirección Regional	
Proceso:	Gestión Regional	
Objetivo:	Realizar Comité de Contratación para efectuar Seguimiento, Asesoría y Apoyo a la Gestión Contractual en la Regional Chocó.	

Agenda:

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

2. Solicitud de Adición del contrato **27005182025** la suma MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **($1.566.489.756**) entre CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO y el ICBF de la Regional Chocó – vigencia 2026.

3. Solicitud de Adición de setenta y cinco (75) contratos de aportes de los servicios de Educación Inicial a la Primera Infancia y Servicios de educación Comunitaria -Nivelación de Canasta. Vigencia 2026

4. Solicitud de contratación para el suministro de materiales, insumos y elementos de ferretería para la sede administrativa y sus centros zonales del ICBF – Regional Chocó, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($169.654.007**) **MCTE**. vigencia 2026.

5. Solicitud de contratación para el mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua potable, ubicada en el inmueble del ICBF, donde funciona el CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO “JUAN PALACIOS ASPRILLA”; en la ciudad de Quibdó, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($45.139.530) MCTE.** Vigencia 2026.

6. Solicitud de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo a todos costo de la planta de tratamiento de agua residual, ubicada en el inmueble del ICBF, donde funciona el CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO “JUAN PALACIOS ASPRILLA”; en la ciudad de Quibdó, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLOES PESOS ($175.000.000) MCTE.** Vigencia 2026.

7. Proposiciones y Varios

PUBLICA

Desarrollo:

- **Llamada a lista y verificación del quórum.**

Se llamó a lista verificando que todos los integrantes del comité como se detalla a continuación asistieron a la reunión: **CARLINA SAEZ CUESTA** – directora encargada ICBF Regional Chocó, **MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ** – Coordinador encargada Grupo Financiero, **REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA** Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación – **XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ** – Coordinadora encargada del Grupo de Prevención - **JESSYCA VALENCIA MOSQUERA –** Coordinadora encargada Grupo Administrativo y de Talento Humano y **LUZ STELLA QUINTO MENESES**. – Coordinadora de Planeación y Tecnología.

Miembros permanentes con voz y con voto:

CARLINA SAEZ CUESTA – directora ICBF Regional Chocó,
REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA – Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación
MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ – Coordinador encargada Grupo Financiero

Miembros invitados con voz y sin voto:

XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ – Coordinadora encargada del Grupo de Prevención
JESSYCA VALENCIA MOSQUERA – Coordinadora encargada Grupo Administrativo y de Talento Humano
LUZ STELLA QUINTO MENESES – Coordinadora de Planeación y Tecnología

2.- Solicitud de Adición del contrato **27005182025** la suma MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **($1.566.489.756**) entre CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO y el ICBF de la Regional Chocó – vigencia 2026.

La Coordinadora encarga del Grupo de Prevención, socializando a los miembros del comité de contratación los documentos soporte como: el formato de justificación para la modificación del convenio 27005182025, comprobante de CDP, certificado PACCO y SITCO.

PÚBLICA

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONVENIO 27005182025

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE CONVENIO 27005182025

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Contrato
NUMERO	27005182025
OBJETO	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, Y LA PREVENCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN
CONTRATISTA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO
SUPERVISOR	XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ
VALOR INICIAL	SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO UN PESOS ($6.231.439.101)
PLAZO INICIAL	29 DE DIEMBRE DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	29 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE MAYO DE 2026
CDP	54625-27/10/2025 1226-02/01/2026
RP	197325-27/12/2025 1226-02/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICION
ADICIÓN	MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 1.566.489.756)
CDP	54625 -27/10/2025 1226-02/01/2026
FORMA DE PAGO	N/A
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A.
OTRA MODIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO / ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como en las normas que las han modificado y las reglamentan, no consagran una regulación expresa sobre la posibilidad de modificar los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Ello encuentra sustento en que, en principio, los contratos deben ejecutarse en las condiciones pactadas inicialmente, pues tales condiciones fueron convenidas luego de que la Entidad Estatal surtiera todos los procedimientos previstos para la selección de su contratista y definiera los aspectos, técnicos, legales y financieros propios de cada caso, con observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa, aplicables al proceso de gestión contractual. La regulación expresa contenida en la Ley se limita a fijar los porcentajes límite para adicionar los valores inicialmente pactados, como lo hace el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

La Corte Constitucional, mediante sentencia C - 416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: "Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "[...] evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte

Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

Mediante correo electrónico emitido el día 9 de marzo de 2026 por la Dirección de Nutrición, solicita la adición de dos (2) Unidades de Servicio (UDS) al Contrato en referencia

Lo anterior, teniendo en cuenta que dichas UDS fueron liberadas previamente del Convenio No. 27004722025*, lo que permitió su reasignación con el fin de fortalecer la prestación del servicio y garantizar la continuidad en la atención de la población beneficiaria.

Esta adición responde a la necesidad de optimizar los recursos disponibles y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el contrato, sin generar afectaciones en la cobertura ni en la calidad del servicio.

Que mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha XX según acta No. XX se emitió concepto favorable para adelantar la presente modificación.

Que, en consecuencia, de lo anterior se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERA: Modificar el VALOR DEL CONTRATO: procédase Adicionar al contrato No. 27005182025 la suma de **MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($ 1.566.489.756)**

El valor anteriormente señalado será adicionado al Registro Presupuestal Nº 1226 DEL 02/01/2026, identificador presupuestal C-4602-1500-5-30205B-4102016-02- 101, recurso 27.

Que, luego de celebrada la presente adición, el valor total del contrato será por la suma **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MITCE ($ 7.844.923.550)**

Discriminados de la siguiente manera:

Aporte ICBF: La suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MICTE ($ 7.397.928.857)**

Aporte CONTRATISTA: La suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MICTE ($ 446.994.693)**

Que es necesario modificar del contrato No. 27005182025 en lo siguiente:

5. Alcance del objeto a contratar:

1. POBLACIÓN BENEFICIARIA

La población a atender en el marco del servicio integrado de atención y prevención de la desnutrición es:

- Mujeres gestantes con malnutrición (exceso de peso y bajo peso para la edad gestacional1), con vulnerabilidad social y sus hijos hasta que cumplan 6-9 meses de edad.2
- Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de riesgo de desnutrición aguda.
- Niñas y niños menores de 5 años con diagnóstico de desnutrición aguda3, que se encuentren en tratamiento ambulatorio prestado por los servicios de salud4

Con el presente contrato se espera la atención de 1.540 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición de los municipios de Bagadó, Río Sucio, Nuevo Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Alto Baudó, Bajo Baudó, Condoto, Novita, Istmina, Río Iró, Unguía y Acandí en el departamento del Chocó, así:

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL	MUNICIPIOS	POTENCIALES PARTICIPANTES
UDS 7	BAGADÓ	300
UDS 8	RIOSUCIO	150
	NUEVO BELEN DE BAJIRA	50

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	CARMEN DE DARIEN	100
UDS 9	ALTO BAUDÓ	200
	BAJO BAUDÓ	100
UDS 10	CONDOTO	40
	NOVITA	60
	ISTMINA	150
	RIO IRO	50
UDS 11	UNGUIA	100
	ACANDI	200
TOTAL		1.500

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO INTRAMURAL	MUNICIPIO	POTENCIALES PARTICIPANTES / MES
UDS 9	ALTO BAUDÓ	20
UDS 10	ISTMINA	20
TOTAL		40
TOTAL, POTENCIALES PARTICIPANTES A ATENDER MENSUALMENTE EN EL MARCO DEL CONTRATO		1.540

Este numeral 5 Alcance del objeto a contratar al modificar quedara asi:

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO EXTRAMURAL	MUNICIPIOS	POTENCIALES PARTICIPANTES
UDS 7	BAGADÓ	300
UDS 8	RIOSUCIO	150
	NUEVO BELEN DE BAJIRA	50
	CARMEN DE DARIEN	100
UDS 9	ALTO BAUDÓ	200
	BAJO BAUDÓ	100
UDS 10	CONDOTO	40

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	NOVITA	60
	ISTMINA	150
	RIO IRO	50
UDS 11	UNGUIA	100
	ACANDI	200
USD 2	JURADO	100
	NUQUI	100
	BAHIA SOLANO	100
UDS 3	LITORAL DEL SAN JUAN	100
	MEDIO SAN JUAN	80
	SIPI	20
	MEDIO BAUDO	100
TOTAL		2100

AGRUPACIÓN NÚMERO DE UNIDAD DE SERVICIO ENTORNO INTRAMURAL	MUNICIPIO	POTENCIALES PARTICIPANTES / MES
UDS 9	ALTO BAUDÓ	20
UDS 10	ISTMINA	20
UDS 3	MEDIO BAUDO	20
TOTAL		60
TOTAL, POTENCIALES PARTICIPANTES A ATENDER MENSUALMENTE EN EL MARCO DEL CONTRATO		2.160

SEGUNDO: Modificar el Alcance del objeto a contratar asi: Con el presente contrato se espera la atención de 2.160 usuarios entre niñas y niños menores de 5 años con riesgo de desnutrición aguda, desnutrición aguda y mujeres gestantes con malnutrición de los municipios de Bagadó, Riosucio, Nuevo Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Alto Baudó, Bajo Baudó, Condoto, Novita, Istmina, Río Iró, Unguia y Acandí en el departamento del Chocó, asi

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

TERCERA: GARANTIAS. - En virtud de lo dispuesto en la normatividad vigente, EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación	
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)	El supervisor del contrato referido hace constar que el balance financiero de la contratación es el siguiente:

Balance Financiero de la Contratación	
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 8.278.489.794**
VALOR APORTE ICBF:	$ 5.831.439.101
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 446.994.693
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 1.566.489.756**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 1.566.489.756
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 8.278.489.794**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 5.831.439.101
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 446.994.693
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 0**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$ 282.293.955
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 116.367.321
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$ 282.293.955
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$ 0
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$ 7.844.928.880**

ANEXOS	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). Persona natural y jurídica • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). Persona natural y jurídica • Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales • Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente.

PUBLICA

	• Certificado de antecedentes judiciales • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas. • Certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación (En caso de Revisor fiscal, copia de la cedula, TP, y certificación vigente de los antecedentes profesionales expedida por la junta central de contadores). • Aceptación de la modificación contractual
FIRMA LA SOLICITUD **CARGO Y NOMBRE DEL SUPERVISOR** **XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ**	

Proyectó: Claudia Machado-Apoyo financiero
Revisó: Xiomara Arriaga - Supervisor

PÚBLICA

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

COMPROBANTE DE CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-04-10:01 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1226	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.795.254.982,00	Valor Total Operaciones:	1.566.489.756,00		Valor Actual.:	7.361.744.738,00	Saldo x Comprometer:	1.566.489.756,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1226	Fecha Registro:	2026-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
101 ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	C-4602-1500-5-30205B-4102016-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN DESDE EL SECTOR INCLUSIÓN	Propios	27	CSF	2026-04-04	5.795.254.982,00	1.566.489.756,00			
					Total:	5.795.254.982,00	1.566.489.756,00	7.361.744.738,00	1.566.489.756,00	

Objeto:	CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE

Firma Responsable

CERTIFICADO PACCO

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Abastecimiento
Grupo de Plan de Compras y Contratación

GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		4645E041-7E50-4EDE-A52D-915CA72ASEC7	
Vigencia:	2026	**Fecha y hora de certificación:**	1/04/2026 1:40 p. m.
Consecutivo:	2642	**Regional:**	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	**Tipo de contrato:**	CONVENIO INTERINSTITUCIONAL
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR EL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN DEL ICBF PARA CONTRIBUIR EN EL MANEJO DE LA DESNUTRICIÓN AGUDA A PARTIR DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN A POBLACIÓN MENOR DE 5 AÑOS Y PERSONAS GESTANTES			
Objeto contractual:			
CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS CON DESNUTRICIÓN AGUDA O RIESGO DE DESNUTRICIÓN AGUDA, Y LA PREVENCIÓN DEL BAJO PESO AL NACER, MEDIANTE LA PROMOCIÓN DE LA NUTRICIÓN, LA SALUD Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO, EN ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR Y ENMARCADOS EN EL DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN.			
Valor programado a contratar*:			$ 7.361.744.738,00
Valor contratado:			$ 5.795.254.982,00
Deducciones aplicadas al contrato			$ 0,00
Saldo programado a contratar:			$ 1.566.489.756,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-5-3020516-4102001.6-02-101	ATENCIÓN Y PREVENCIÓN A LA DESNUTRICIÓN	27	$ 7.361.744.738,00	$ 5.795.254.982,00	$ 1.566.489.756,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: miércoles, 1 de abril de 2026

Generada por: claudiam.machado

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co
ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

SITCO

VALOR DE LA ADICION DEL CONTRATO 27005182025

El VALOR DEL CONTRATO: procédase Adicionar al contrato No. 27005182025 la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS **($ 1.566.489.756)**

3.- Solicitud de Adición de setenta y cinco (75) contratos de aportes de los servicios de Educación Inicial a la Primera Infancia y Servicios de educación Comunitaria -Nivelación de Canasta. Vigencia 2026.

Continua la Coordinadora encargada del grupo de prevención explicando los documentos de la solicitud como son: Memorando nro. Radicado No: 20261600000005493 de fecha 23 de enero de 2026 Asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA. Justificación de contratos, certificación de CDP. PACCO, SITCO; matriz de contratación.

Memorando nro. Radicado No: 20261600000005493

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 20261600000005493

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS, REFERENTES DE PRIMERA INFANCIA, Y ENLACES FINANCIEROS DE PRIMERA INFANCIA DEL ICBF.

Asunto: Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia - NIVELACIÓN DE CANASTA.

Fecha: 23 de enero de 2026

Estimadas(os) directoras (es), equipos de las direcciones regionales, y centros zonales, reciban un cordial saludo;

1. **NIVELACIÓN DE CANASTAS Y PRESUPUESTOS**

En atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), se emiten las siguientes orientaciones para que en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 a cada contrato los siguientes criterios de incremento:

1.1.Talento Humano

En relación con el talento humano asociado a cada canasta o presupuesto (en el caso de los hogares infantiles), se aplican los siguientes porcentajes de incremento:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
CDI - CEI	Coordinador / Apoyo a la coordinación	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
CDI - SAT	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
HOGARES INFANTILES	Director	PERFIL 1	5,10%
	Maestra Jardinera	PERFIL 1	19,99%
	Maestra Jardinera	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Manipulador de Alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
	Asistente Administrativo	PERFIL 1	23,00%
DIER	Licenciado (a)	PERFIL 1	14,45%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	5,10%
	Nutricionista dietista	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en salud	PERFIL 1	5,10%
EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR	Coordinador/Apoyo a la coordinación*	PERFIL 1	5,10%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia
Sede Direccion General Línea gratuita nacional ICBF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en Salud y Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar pedagógico	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
EDUCACION INICIAL CAMPESINA	Coordinador pedagógico	PERFIL 1	5,10%
	Agente Educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente Educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Profesional Administrativo	PERFIL 2	23,00%
JARDINES INTERCULTURALES DE EDUCACION INICIAL	Coordinador técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en salud y nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Auxiliar administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
	Auxiliar de Servicios Generales	PERFIL 1	23,00%
PROPIA DIARIA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Agente educativo	PERFIL 1	19,99%
	Agente educativo	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

SERVICIO	ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
	Profesional administrativo	PERFIL 1	23,00%
	Gestor de alimentos	PERFIL 1	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%
PROPIA PERIODICA	Coordinador/a técnico	PERFIL 1	5,10%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 1	19,99%
	Profesional en pedagogía	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de atención Psicosocial	PERFIL 2	23,00%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 1	19,99%
	Profesional de Nutrición	PERFIL 2	23,00%
	Sabedor Cultural	PERFIL 1	23,00%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

Para los servicios de Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, el porcentaje de incremento salarial corresponde al establecido por el Gobierno Nacional para el salario mínimo.

Así mismo, para la integralidad de los Hogares Comunitarios de Bienestar, FAMI Bienvenir y Jardines Comunitarios, los porcentajes de incremento son los siguientes:

ROL	PERFIL	% INCREMENTO 2026
AGENTE EDUCATIVO	No aplica	19,9%
PSICOSOCIAL	No aplica	19,9%
SALUD/NUTRICIÓN	No aplica	19,9%
SABEDOR/ARTISTA	No aplica	23%
GESTOR DE ALIMENTOS	No aplica	23%
SERVICIOS GENERALES	No aplica	23%

Nota: Los % de incremento se calculan con base en las tarifas vigentes 2025

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

Para la contratación de los servicios profesionales o de apoyo a la gestión en operación directa, aplicarán los mismos incrementos de cada perfil conforme a la canasta del servicio; es importante mencionar que para los contratos que a la fecha de expedición de este memorando se encuentren suscritos, se deberá adelantar la respectiva modificación contractual.

1.2. Bienes y servicios

Para los demás objetos del gasto asociados a cada servicio, se aplicará el IPC del 5,1%.

2. ORIENTACIONES PARA EL TRÁMITE DE ADICIÓN

2.1. Para el proceso de adiciones de los contratos de aporte, desde el nivel regional se deberá diligenciar las matrices de adiciones, remitidas por la Dirección de Primera Infancia, las cuales obrarán como documento base del trámite contractual; de igual manera se darán a conocer mediante correo electrónico las alertas a las que hubiere lugar, las cuales se mencionarán más adelante.

2.2. Proyección de las matrices de contratación: Las matrices de contratación están cargadas en SharePoint en la carpeta "PROCESOS CONTRATACIÓN 2026", Subcarpeta: "ADICIÓN_NIVELACIÓN_CANASTA_SALARIOS_SERVICIOS_INTEGRALESYTRADICIONALES_HCB", a la cual se accede a través del enlace que se remite por correo electrónico.

Las matrices de adiciones se remitirán por las regionales a la Dirección de Primera Infancia para la validación macro financiera respectiva; ésta realizará las alertas y observaciones que considere pertinentes y las socializará con la Dirección Regional para realizar los ajustes, de lo que se dejará constancia por medio de correo electrónico.

La Dirección de Primera Infancia a través de correo electrónico, emitirá las alertas a que hubiere lugar referente a: que el valor de las adiciones, expresado en SMLMV, no supere el 50% del valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos por la Ley, sin embargo, será responsabilidad de cada regional hacer dicha revisión donde los contratos de aporte objeto de modificación soporten la adición de recursos de conformidad con el límite establecido por la Ley, y las orientaciones dadas por la Dirección de Contratación para su cálculo; así mismo, se alertará lo dispuesto en los numerales 1 y 2 el artículo 6 del Anexo No. 1 del Manual de Contratación vigente del Manual de Contratación, donde se requieran adelantar trámites contractuales.

Por otra parte, en caso de requerir más información sobre las matrices de contratación, desde las Direcciones Regionales podrán comunicarse a través de correo electrónico con el profesional Jorge Alberto Millán Carvajal (Jorge.millan@icbf.gov.co) de la Dirección de Primera

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

Infancia del ICBF, quien es el administrador de la carpeta alojada en el citado enlace de SharePoint.

Así mismo, a fin de contar con la información en tiempo real sobre el porcentaje de avance del proceso de adiciones de los contratos de aporte, y consolidar los indicadores de gestión del proceso, desde la Dirección de Primera Infancia, se hará un reporte de estado diario del trámite contractual con base en el archivo fuente establecido para tal fin, por lo cual es necesario que desde las Direcciones Regionales se adelante de manera diligente el reporte en tiempo real en la ruta de SharePoint fijada.

Cabe anotar, que de presentarse errores en el diligenciamiento de la matriz de contratación se harán las devoluciones a las Regionales para que se efectúen las subsanaciones que correspondan, en el menor tiempo posible.

Adicionalmente, el alcance del acompañamiento de la Dirección de Primera Infancia a las Direcciones Regionales del ICBF, durante el proceso de contratación, comprenderá desde el proceso de planeación de las adiciones, hasta el perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de las modificaciones contractuales a los contratos de aporte, y su registro en el Sistema de Información Cuéntame del ICBF.

2.3. Es de anotar que, para la adición de los recursos, deberán reflejarse contractualmente con la modificación de la cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, donde la Regional deberá aclarar que el valor de la adición será cancelado por el ICBF en el próximo desembolso que se efectué con posterioridad a la suscripción y legalización de la modificación contractual por concepto de adición. Lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en la fórmula de pago contenida en la precitada cláusula del VALOR DEL CONTRATO, Y FORMA DE PAGO, de los contratos actuales.

2.4. Con relación a la supervisión de los contratos de aporte cuya función general es la de ejercer el seguimiento, control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los contratos, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, se recuerda que conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3), dispone que, los supervisores de los contratos de aporte son los encargados de emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones, prórrogas o modificaciones a los contratos de aporte. De allí que los supervisores deben velar por la correcta ejecución contractual y presupuestal del contrato, adelantando el seguimiento del cumplimiento obligacional a cargo del contratista, y constatando que, los valores pactados en las condiciones de pago se cumplan, llevando el registro del valor ejecutado, valor pagado, fechas de pago, valor pendiente por pagar, y para este caso, si hay valores por adicionar.

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

2.5. De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de la garantía, y la Cláusula que trata de las Garantías en los contratos de aporte, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar la vigencia de los amparos que se hayan constituido. Según el caso, se deberá solicitar lo correspondiente.

3. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

3.1. Utilización de la plataforma SECOP II para adelantar el proceso contractual: se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de las modificaciones contractuales de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas precontractual, contractual y post contractual, conforme a la Circular Externa Única del 27 de diciembre de 2023, Versión 3, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en dicho documento deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de Publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo, conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

3.2. En este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen.

En todo caso las Direcciones Regionales deberán cumplir con lo establecido en las normas vigentes, el Manual de Contratación y las recomendaciones que sobre la materia expidan la Dirección de Contratación y de Primera Infancia. Así mismo, será responsabilidad de la Regional la observancia de las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que sean aplicables al trámite contractual.

Dadas las anteriores consideraciones, se insta a las Direcciones Regionales a adelantar todas las acciones de carácter contractual que deben acometerse por virtud de la delegación de funciones, de manera oportuna y en todo caso antes de la fecha de terminación de los contratos suscritos.

De igual manera se recuerda que la emisión de estas orientaciones está enmarcada en el deber de diligencia, por ende, se encuentran excluidas de cualquier tipo de responsabilidad de las áreas misional y de apoyo, toda vez que no comportan la asunción de delegación de funciones y competencias en materia contractual de que trata el Manual de Contratación vigente, las cuales en todo caso fueron delegadas por la Directora General del ICBF a las Direcciones Regionales.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

Sin otro particular, es responsabilidad de las Direcciones Regionales adelantar las respectivas actuaciones administrativas y contractuales con celeridad, inmediatez, y de manera consecuente con la misionalidad del ICBF; igualmente, de presentarse cualquier inquietud con respecto a estas orientaciones favor consultar con su enlace territorial asignado.

Es necesario aclarar que las directrices aquí impartidas deberán implementarse de manera oportuna e inmediata.

Finalmente, se orienta a las respectivas Direcciones Regionales para que este memorando sea socializado ampliamente con los operadores de servicios.

Cordialmente,

JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia

OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director Financiero

MILTON FABIAN FORERO MELO
Director de Planeación y Control de Gestión

Revisó: Jennifer Díaz Hurtado - Subdirectora de Programación

www.icbf.gov.co
@icbfcolombiaoficial @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial ICBFColombia

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO*

JUSTIFICACION PARA MODIFICACION DE *CONTRATO No. 27005582025*

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Aporte
NUMERO	27005582025
OBJETO	Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia de conformidad con los manuales técnicos, guías operativas para la atención a la primera infancia y los lineamientos establecidos por el ICBF, en armonía con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia de "cero a siempre"
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA
SUPERVISOR	JOHNIER ANDRES MOSQUERA CUESTA
VALOR INICIAL	$ 1.911.478.093
PLAZO INICIAL	31/07/2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/12/2025
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/07/2025
CDP	1826 2026
RP	1826 2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIÓNES	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A
OTRAS MODIFICACIONES	N/A

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN
ADICIÓN	TRECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 360.138.178)
CDP	1826- 2026
FORMA DE PAGO	El ICBF entregará los aportes de la presente adición en el cuarto desembolso.
REDUCCIÓN	N/A
LIBERACIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA	N/A
OTRA MODIFICACIÓN	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

En el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre, Ley 1804 de 2016, y, en aplicación de lo contenido en el numeral 1.5.1.4 y el Título IV del Manual de Contratación vigente, y en las demás normas que lo sustituyan, modifiquen o adicionen referentes a las competencias de los Directores Regionales y al régimen especial de aporte respectivamente, según sus competencias contractuales.

Que la Dirección de Contratación y Dirección de Primera Infancia, mediante memorando radicado N° 20261600000005493 del 23 de enero de 2026, imparten "**Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia.**" de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que los servicios a los cuales van dirigidas las orientaciones para la suscripción de las adiciones serán aplicables a los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia, tales como: Centros de Desarrollo Infantil – CDI-, Hogares Infantiles -HI- (incluye adición de tasas compensatorias- si aplica), Educación Inicial en el Hogar-EIH- y Educación Inicial Campesina – EIC- , HCB - Familiar y Comunitaria, HCB Fami - Familiar y Comunitaria, HCB Fami Bienvenir - Familiar y Comunitaria, Jardín Comunitario – Familiar y Comunitaria, y Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión - DIER – institucional para la vigencia 2025.

¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Que para el caso de los contratos de aporte, frente a la fórmula de reinversión de inejecuciones, y teniendo en cuenta que la Dirección de Primera Infancia puede impartir orientaciones sobre casos excepcionales para los cuales se avale la reinversión de recursos dadas las circunstancias que así lo requieran, se considera viable que las inejecuciones que se presenten en los contratos de aporte que contemplen la prestación de los servicios dirigidos a la Primera Infancia, se destinen a financiar las adiciones por nivelación de canasta de los servicios 2026,para lo cual se otorga el concepto favorable, para posterior aprobación en el Comité Técnico Operativo de los contratos con relación a la propuesta de reinversión presentada por las Entidades Administradoras del Servicio -EAS.

Que en atención a que la proyección presupuestal sobre la que se estimó la prestación de los servicios de primera infancia para la vigencia 2026 presenta un porcentaje menor a la situación real presentada para los indicadores macroeconómicos, en especial el IPC (5,1% certificado por
el DANE) y el salario mínimo (23% decretado por el Gobierno Nacional), en el marco de los contratos de aporte suscritos, se apliquen y reconozcan a partir de mes de enero de 2026 conforme lo estipulado en el Memorando No: 20261600000005493 del 23 de enero de 2026.

Que lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el ARTÍCULO 44. de la versión 7 del manual de contratación del ICBF, relacionado con PRÓRROGAS, ADICIONES Y MODIFICACIONES "los contratos y convenios celebrados por el ICBF podrán ser prorrogados en su plazo, adicionados en el valor o modificados en algún aspecto específico, siempre que se encuentren debidamente justificadas y fundadas esas circunstancias por parte del supervisor del contrato, de modo que no se modifique el objeto o la naturaleza del contrato o convenio, ni utilizarse tales figuras para obviar la adecuada planeación y control de la ejecución a cargo de la supervisión o interventoría. Lo anterior, en el entendido que desde la estructuración de cada proceso contractual se ha definido en el marco de estudios y documentos previos, el presupuesto requerido, el plazo pertinente, las obligaciones y demás aspectos para la consolidación de los objetivos propuestos".

Que el pasado 30 de marzo de 2026, se recibió vía correo electrónico la validación de la matriz de adiciones por parte de la Dirección de Primera Infancia; por ello, mediante Comité de Contratación de la Dirección Regional de fecha xxxxx de xxxxx de 2026 según **Acta Nº xxxxxxx** se emitió concepto favorable para la celebración de la presente adición y modificación.

Bajo el mismo contexto y teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato pueden presentase situaciones que afectan la ejecución del mismo, para lo cual el supervisor del contrato podrá solicitar su modificación para garantizar el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en este caso los artículos 26 y 27 de la ley 80 de 1.993, los cuales rezan lo siguiente: Articulo 26 Numeral 1. *"Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos e la entidad y del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*. Artículo 27 *"En los contratos estatales se mantendrá la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar según el caso. Si dicha equivalencia o igualdad se rompe por causas no imputables a quien resulte afectado, las partes adoptaran en el menor tiempo posible las medidas necesarias para su restablecimiento"*, en consecuencia, se hace necesario modificar el contrato de la referencia en los siguientes términos:

PRIMERO: ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO Y PRESUPUESTO OFICIAL: Procédase a adicionar al contrato Nº 27005582025 la suma de **TRECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 360.138.178).** distribuido de la siguiente manera I). los aportes del ICBF para la atención de los beneficiarios por la suma de **TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 353.076.645). II) El aporte de la EAS es por valor de SIETE MILLONES SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE ($7.061.533) por concepto de contrapartida.**

SEGUNDO: Que una vez se efectué la presente adición, el valor total del contrato para todos los efectos quedará por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIESICEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($2.271.616.271) MCT**

El valor de la presente adición no supera el 50% valor inicial de los contratos, de conformidad con los límites establecidos en la ley.

TERCERO: FORMA DE PAGO: El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2026	4	BIMENSUAL	NOVECIENTOS SETENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRECIENTOS VEINTI SIETE PESOS MCTE ($ 971.036.327)

CUARTO: EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la póliza en los términos de la presente modificación y deberá aportar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de este documento y publicarla en la plataforma SECOP II, para su aprobación

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (PREVIO A LA MODIFICACIÓN)		**Balance Financiero de la Contratación**	
		VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$1.911.478.093**
		VALOR APORTE ICBF:	$1.873.998.130
		VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 37.479.963
		VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 0**
		VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 0**
		VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 0
		VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
		VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$1.911.478.093**
	1	VALOR TOTAL APORTE ICBF	$1.873.998.130
		VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 37.479.963
		VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$626.609.164**
	2	VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	$626.609.164
		VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0
	3	PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	$626.609.164
	4=(1-2)	VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL ICBF:	$1.247.388.966
		VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 37.479.963
	5=(2-3)	SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	$ 0
		SALDO REINTEGRADO A FAVOR DELL ICBF	$ 0
	6=(3-2)	SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO:	**$1.911.478.093**
ANEXOS	• Memorando radicado N° 20261600000005493 del 23 de enero de 2026 • Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría). • Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal (Contraloría). • Certificado de RNMC. • REDAM • Consulta por inhabilidades por delitos sexuales		

	• Certificación de Reconocimiento de la personería Jurídica vigente (vigencia 6 meses) • Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el Certificado del Representante Legal, en caso de consorcio y uniones temporales certificados de las personas naturales y/o jurídicas que los integran. • RUT • Certificado de existencia y representación legal no superior a treinta (30) días de expedición para empresas privadas o normas de creación cuando participan entidades públicas (cuando aplique). • Copia de la Cédula de ciudadanía / Cédula de Extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) / en caso de Personas Jurídicas Cédula de Ciudadanía del Representante Legal. • Copia del último pago de aportes al Sistema de Seguridad Social si es persona natural ó certificación del representante legal o de su revisor fiscal, donde se acredite el cumplimiento de los pagos de seguridad social integral o manifiesten no tener esa obligación. • Solicitud de tramite contractual. • SITCO • PACCO • CDP
FIRMA LA SOLICITUD JOHNIER ANDRES MOSQUERA CUESTA SUPERVISOR Proyectó: Jairo Andrés Muñoz Conde	

CERTIFICADO DE CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

Fecha y Hora Sistema: 2026-04-06-11:28 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1826	Fecha Registro:	2026-01-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	1.873.876.317,00	Valor Total Operaciones:	353.076.645,00		Valor Actual.:	2.226.952.962,00	Saldo x Comprometer:	353.076.645,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1826	Fecha Registro:	2026-01-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2026-04-04	1.873.876.317,00	353.076.645,00			
					Total:	1.873.876.317,00	353.076.645,00	2.226.952.962,00	353.076.645,00	0,00

Objeto:	VF PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TECNICOS, GUIAS OPERATIVAS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF

PACCO

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**EF4A4245-9933-4E1D-A4A2-F067810FC12F**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	31/03/2026 11:26 p. m.
Consecutivo:	5183	Regional:	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	CONTRATACIÓN DIRECTA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE APORTE
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y FAMILIAS, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ATENCIÓN, PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE SUS DERECHOS.			
Objeto contractual:			
PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES TÉCNICOS, GUÍAS OPERATIVAS PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE			
Valor programado a contratar*:			$ 2.226.952.962,00
Valor contratado:			$ 1.873.876.317,00
Deducciones aplicadas al contrato			$ 0,00
Saldo programado a contratar:			$ 353.076.645,00
Valor vigencias futuras			$ 0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$ 2.226.952.962,00	$ 1.873.876.317,00	$ 353.076.645,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: martes, 31 de marzo de 2026

Generada por: jhon.arriaga

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co

MATRIZ DE ADICION DE CONTRATOS DE PRIMERA INFANCIA

	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2026	CONTRATO SECOP	NIT CONTRATISTA 2026	CONTRATISTA 2026	VALOR INICIAL RP 2025	VALOR INICIAL 2026	APORTE CONTRAPARTIDA	ADICION OTROS CONCEPTOS	VALOR ACTUAL	VALOR FINAL ADICION SERVICIO	VALOR A ADICIONAR	CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
2	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005472025	901086083	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	24.435	375.889.009	7.518.268	-	383.431.712	446.714.190	70.825.181	1.416.504	455.673.397
3	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005362025	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	18.643	286.789.392	5.736.161	-	292.544.196	340.826.382	54.036.990	1.080.740	347.661.926
4	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005722025	900082082	ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CHOCO - CRICH	176.475	2.714.753.951	54.298.609	-	2.769.229.035	3.226.269.150	511.515.199	10.230.304	3.290.974.538
5	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005622025	901009920	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA	15.023	231.102.131	4.622.343	-	235.739.497	274.646.502	43.544.371	870.887	280.154.756
6	CZ RIOSUCIO	Acandi	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005592025	900009354	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS ALEGRIA DIVINA	14.080	634.025.973	-	-	634.040.053	557.885.433	137.715.151	-	771.755.204
7	CZ RIOSUCIO	Unguia	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									213.855.690	-	-	
8	CZ BAUDO	Medio Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005602025	800117860	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES	82.085	1.372.781.492	27.457.272	-	1.400.320.849	1.432.794.402	271.015.787	5.420.316	1.676.756.952
9	CZ BAUDO	Medio Baudo	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									211.002.877	-	-	
10	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005292025	901468048	ASOCIACION SOLO BIENESTAR	93.698	1.255.618.856	25.114.251	-	1.280.826.805	186.470.444	192.894.026	3.857.881	1.477.578.711
11	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									121.558.093	-	-	
12	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									606.973.575	-	-	
13	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									277.955.496	-	-	
14	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									255.555.275	-	-	
15	CZ BAUDO	Bajo Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005582025	901086083	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	121.813	1.873.876.317	37.479.963	-	1.911.478.093	2.226.952.962	353.076.645	7.061.533	2.271.616.271
16	CZ BAUDO	Bajo Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005682025	900586248	ASOCIACION CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA WOUNDEKO	108.057	1.662.264.727	33.247.456	-	1.695.620.240	1.975.469.418	313.204.691	6.264.094	2.015.089.025
17	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005242025	891680247	ASOC,PADRES H.I CARMEN DE ATRATO	6.464	291.075.560	-	-	291.082.024	356.329.270	65.253.710	-	356.335.734
18	CZ TADO	Bagado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004402026	901446383	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIOS DELDEPARTAMENTO DEL CHOCO-EMBERA KATIOS	-	2.840.050.287	56.801.006	-	2.896.851.293	3.375.173.880	535.123.593	10.702.472	3.442.677.358
19	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005522025	900937890	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	115.659	1.779.207.974	35.586.473	-	1.814.910.106	2.114.447.166	335.239.192	6.704.784	2.156.854.082
20	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005382025	900460678	ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL MEDIO BAUDO - ASAEMBA	33.847	520.675.886	10.414.195	-	531.123.928	618.781.878	98.105.992	1.962.120	631.192.040
21	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005542025	901500678	ORGANIZACION GOBIERNO ACESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCO - AUTORIDAD TRADICIONAL	74.029	1.138.804.478	22.777.570	-	1.161.656.077	1.353.378.546	214.574.068	4.291.481	1.380.521.626
22	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005392025	900263663	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LLORO "ACILLORO"	46.336	712.796.935	14.256.865	-	727.100.136	847.102.464	134.305.529	2.686.111	864.091.776
23	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005672025	901009920	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA	150.411	2.313.805.675	46.279.122	-	2.360.235.208	1.727.294.868	435.968.339	8.719.367	2.804.922.914
24	CZ BAUDO	Medio Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									1.022.479.146	-	-	
25	CZ RIOSUCIO	Acandi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005462025	900666427	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO	164.688	1.518.273.793	30.368.770	137.353.244	1.548.807.251	115.769.612	313.793.499	6.275.870	1.868.876.620
26	CZ RIOSUCIO	Acandi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									141.631.010	-	-	
27	CZ RIOSUCIO	Acandi	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									1.437.313.426	-	-	
28	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005432025	901436211	ASOCIACION PRODUCTIVA DEL FUTURO	40.544	623.697.318	12.474.757	-	636.212.619	741.214.656	117.517.338	2.350.347	756.080.304
29	CZ QUIBDO	Medio Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004332026	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	-	781.027.299	15.620.546	-	796.647.845	850.476.063	131.680.491	2.633.610	930.961.945
30	CZ QUIBDO	Medio Atrato	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									62.231.726	-	-	
31	CZ QUIBDO	Atrato	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005312025	901019946	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS"	7.680	345.832.349	6.916.801	-	352.756.830	425.190.077	79.357.728	1.587.155	433.701.713
32	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005482025	900609115	CORPORACION MAGIA Y DESAFIO	5.184	233.436.836	4.668.840	-	238.110.860	99.894.881	48.408.721	968.174	287.487.755

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
33	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									181.950.676	-	-	
34	CZ QUIBDO	Quibdo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27004282026	900005961	FUNDACION CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS DEL BARRIO EL REPOSO	-	485.486.057	9.709.721	-	495.195.778	509.463.891	76.921.738	1.538.435	573.655.950
35	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									52.943.904	-	-	
36	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005222025	900171447	FUNDACION GOZO ESPERANZA	50.328	711.826.006	14.237.527	-	726.113.861	353.097.317	79.918.567	1.598.371	807.630.799
37	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									283.262.021	-	-	
38	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									155.385.235	-	-	
39	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005412025	818002076	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	142.998	1.014.700.146	20.296.863	-	1.035.140.007	799.185.871	176.027.003	3.520.540	1.214.687.551
40	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									391.541.279	-	-	
41	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005232025	900726149	ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	116.844	1.987.009.665	39.742.530	110.995.154	2.026.869.039	2.210.033.891	334.019.380	6.680.388	2.367.568.807
42	CZ ISTMINA	Condoto	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005202025	890313099	CENTRO COMUNITARIO INFANTIL DE DOCORDO	15.872	714.720.187	14.294.721	-	729.030.780	883.852.810	169.132.623	3.382.652	901.546.055
43	CZ ISTMINA	Sipi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004412026	901436211	ASOCIACION PRODUCTIVA DEL FUTURO	-	240.268.798	4.805.376	-	245.074.174	238.279.932	40.795.445	815.909	286.685.528
44	CZ ISTMINA	Sipi	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									42.784.312	-	-	
45	CZ ISTMINA	Medio San Juan	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005192025	900597666	CORPORACION EQUIDAD, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL	5.568	250.728.453	5.014.680	-	255.748.701	317.449.805	66.721.352	1.334.427	323.804.480
46	CZ BAUDO	Bajo Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005692025	901436211	ASOCIACION PRODUCTIVA DEL FUTURO	20.996	322.986.111	6.460.142	-	329.467.249	271.337.508	60.857.193	1.217.144	391.541.586
47	CZ BAUDO	Medio Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									112.505.796	-	-	
48	CZ RIOSUCIO	Unguia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005822025	900696442	ASOCIACION AGRO PORVENIR DEL PACIFICO	90.636	1.541.325.254	30.828.318	81.317.702	1.572.244.208	1.714.325.355	254.317.803	5.086.356	1.831.648.367
49	CZ TADO	Tado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005632025	900460678	ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL MEDIO BAUDO - ASAEMBA	122.288	2.328.570.748	46.573.861	-	2.375.266.897	279.705.665	276.913.652	5.538.273	2.657.718.822
50	CZ TADO	Tado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL									213.032.192	-	-	
51	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									1.206.898.205	-	-	
52	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									905.848.337	-	-	
53	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005282025	900326335	FUNDACION AMOR Y VIDA F. A. V	102.108	1.689.058.132	33.783.205	92.340.961	1.722.943.445	931.945.377	294.141.608	5.882.832	2.022.967.885
54	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									720.665.835	-	-	
55	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									238.247.568	-	-	
56	CZ RIOSUCIO	Unguia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005352025	900237534	FUNDACION JOVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIEN	60.396	975.893.272	19.519.073	-	995.472.741	1.044.820.748	107.773.785	2.155.476	1.105.402.002
57	CZ RIOSUCIO	Unguia	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									38.846.309	-	-	
58	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27004352026	900771531	CORPORACION PERFILES PRODUCTORES INTEGRALES DEL CHOCO	-	2.183.323.037	43.666.461	-	2.226.989.498	2.428.381.699	245.058.662	4.901.173	2.476.949.333
59	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005532025	900754936	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y NIÑAS DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS - NIÑOS CREATIVOS	29.480	941.131.751	4.009.743	-	945.170.974	238.247.568	198.376.147	3.967.523	1.147.514.644
60	CZ TADO	Tado	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									901.260.330	-	-	
61	CZ ISTMINA	Novita	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27004382026	900256500	FUNDACION MANOS AMIGAS ESL	-	201.235.008	4.024.700	-	205.259.708	177.596.860	34.704.096	694.082	240.657.886
62	CZ ISTMINA	Novita	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									58.342.244	-	-	
63	CZ TADO	Certegui	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005342025	900491646	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	34.905	612.922.203	12.259.142	-	625.216.250	173.151.126	100.930.300	2.018.606	728.165.156
64	CZ TADO	Certegui	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									250.073.113	-	-	
65	CZ TADO	Certegui	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									290.628.264	-	-	
66	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005742025	900174776	ASOCIACION PADRES HOGARES DE BIENESTAR RIOSUCIO NUMERO 2	111.453	1.413.615.003	28.274.529	82.525.239	1.442.000.985	659.886.788	241.516.739	4.830.335	1.688.348.059
67	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									521.997.275	-	-	
68	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									390.722.441	-	-	

69	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005512025	900284061	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	126.672	2.116.865.504	42.339.844	-	2.159.332.020	1.768.380.823	233.257.620	4.665.152	2.397.254.792
70	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									581.742.300	-	-	
71	CZ ISTMINA	Condoto	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005302025	900192975	ASOCIACION DE PADRES DE HOBI DE CHIQUICHOQUI	125.502	845.812.469	16.918.759	23.115.958	862.856.730	420.718.544	181.444.468	3.628.889	1.047.930.088
72	CZ ISTMINA	Condoto	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									583.422.435	-	-	
73	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005442025	900880972	CORPORACION MIS HUELLAS DIVERSAS	190.686	1.646.419.699	32.932.208	-	1.679.542.593	47.210.337	192.576.631	3.851.533	1.875.970.757
74	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									1.791.785.993	-	-	
75	CZ QUIBDO	Quibdo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL	27004322026	901125255	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE USUARIOS MANITAS DE AMOR	-	709.944.007	14.198.880	-	724.142.887	817.768.738	107.824.731	2.156.495	834.124.112
76	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005662025	900483133	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y PADRES DE USAURIOS PRISMA Y COLORES	117.000	1.989.662.549	39.795.591	-	2.029.575.140	2.212.984.538	223.321.988	4.466.440	2.257.363.568
77	CZ QUIBDO	Quibdo	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005262025	900548374	FUNDACION NIÑEZ Y ADOLECENCIA	61.696	2.778.186.534	55.564.965	-	2.833.813.195	3.382.013.213	603.826.679	12.076.534	3.449.716.408
78	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005652025	900384924	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	9.792	440.936.248	8.818.921	-	449.764.961	509.463.891	68.527.643	1.370.553	519.663.156
79	CZ QUIBDO	Rio Quito	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004372026	901378700	FUNDACIÓN CHOCÓ VIVA	-	462.258.753	9.245.175	-	471.503.928	346.422.362	78.315.837	1.566.317	551.386.082
80	CZ QUIBDO	Rio Quito	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									143.588.951	-	-	
81	CZ QUIBDO	Rio Quito	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									50.563.278	-	-	
82	CZ ISTMINA	Rio Iro	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005252025	818000016	ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR VIROVIRO	43.263	574.233.527	11.485.536	-	585.762.326	225.750.743	64.805.184	1.296.104	651.863.614
83	CZ ISTMINA	Rio Iro	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									236.051.684	-	-	
84	CZ ISTMINA	Rio Iro	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									177.236.284	-	-	
85	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005372025	900911470	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS LIBRES	125.715	1.288.641.028	25.775.335	-	1.314.542.078	492.020.851	147.830.706	2.956.614	1.465.329.398
86	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									944.450.883	-	-	
87	CZ ISTMINA	El Litoral Del San Juan	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005732025	818001105	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO - CAMAWA	99.943	1.865.697.215	37.315.943	-	1.903.113.101	1.624.716.054	392.649.623	7.852.992	2.303.615.717
88	CZ ISTMINA	El Litoral Del San Juan	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									633.630.784	-	-	
89	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005452025	900085863	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	120.097	1.914.165.716	38.285.716	-	1.952.571.529	356.291.740	280.794.505	5.615.890	2.238.981.924
90	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL									305.804.276	-	-	
91	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									272.058.588	-	-	
92	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									129.828.426	-	-	
93	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									755.075.127	-	-	
94	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									375.902.063	-	-	
95	CZ ISTMINA	Istmina	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005562025	818000016	ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR VIROVIRO	126.744	1.539.772.964	22.497.833	-	1.562.397.541	274.410.083	234.496.037	4.689.921	1.801.583.499
96	CZ ISTMINA	Istmina	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									980.869.297	-	-	
97	CZ ISTMINA	Istmina	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									518.989.622	-	-	
98	CZ QUIBDO	Lloro	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005332025	901338625	FUNDACION AFRO RAICES	21.715	768.553.562	15.371.506	-	783.946.783	762.530.921	123.028.125	2.460.563	909.435.471
99	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									129.050.766	-	-	
100	CZ BAUDO	Alto Baudo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL	27005422025	901060777	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA DEL CHOCÓ	21.028	462.386.036	9.248.141	-	471.655.205	199.288.180	58.162.817	1.163.256	530.981.278
101	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									321.260.673	-	-	
102	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004292026	901797854	FEDERACION BALUARTES COLOMBIA CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCO- ANTIOQUIA	-	383.225.652	7.664.513	-	390.890.165	425.453.324	42.227.672	844.553	433.962.391
103	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004262026	818000704	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO DE CACARICA	-	1.826.542.145	36.530.843	-	1.863.072.988	1.429.485.408	344.157.919	6.883.158	2.214.114.065
104	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									741.214.656	-	-	
105	CZ QUIBDO	Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004452026	901125255	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE USUARIOS MANITAS DE AMOR	-	594.834.885	11.896.698	-	606.731.583	315.472.193	66.350.806	1.327.016	674.409.405
106	CZ QUIBDO	Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									306.867.189	-	-	
107	CZ QUIBDO	Atrato	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									38.846.309	-	-	
108	CZ TADO	Bagado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004392026	900791414	FUNDACION SOCIAL CULTURAL MUJERES AFROEMPRENDEDORAS	-	890.996.168	17.819.923	-	908.816.091	1.058.878.080	167.881.912	3.357.638	1.080.055.641
109	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005572025	900692445	ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	99.912	1.536.968.391	30.741.366	-	1.567.809.669	1.826.564.688	289.596.297	5.791.926	1.863.197.892
110	CZ TADO	Bagado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005612025	900791414	FUNDACION SOCIAL CULTURAL MUJERES AFROEMPRENDEDORAS	15.364	448.868.989	8.977.687	-	457.862.040	159.183.217	80.236.369	1.604.727	539.703.136
111	CZ TADO	Bagado	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									369.922.142	-	-	
112	CZ TADO	Union Panamericana	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005642025	818001534	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	47.305	1.026.086.215	20.522.670	-	1.046.656.190	236.417.884	176.365.046	3.527.301	1.226.548.537
113	CZ TADO	Union Panamericana	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL									127.132.115	-	-	
114	CZ TADO	Union Panamericana	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									288.919.422	-	-	
115	CZ TADO	Union Panamericana	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									549.981.841	-	-	
116	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005402025	900438587	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR	83.984	1.291.944.444	25.840.569	-	1.317.868.997	1.535.373.216	243.428.772	4.868.575	1.566.166.344
117	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005712025	900060282	ASOCIACIÓN DE CABILDOS EMBERA WOUNAN, KATÍO, CHAMÍ Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - OREWA	73.667	1.133.235.752	22.666.188	-	1.155.975.607	1.346.760.558	213.524.806	4.270.496	1.373.770.909
118	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005212025	900300400	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	19.087	585.820.699	11.716.796	-	597.556.582	512.793.720	95.731.715	1.914.634	695.202.931
119	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									168.758.694	-	-	
120	CZ ISTMINA	El Litoral Del San Juan	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005492025	901086083	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	70.228	1.080.332.854	21.608.062	-	1.102.011.144	1.283.889.672	203.556.818	4.071.136	1.309.639.098
121	CZ QUIBDO	Bojaya	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005322025	900501411	ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	106.790	1.642.774.186	32.857.619	-	1.675.738.595	1.952.306.460	309.532.274	6.190.645	1.991.461.514
122	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005702025	900666427	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO	107.876	1.659.480.364	33.191.765	-	1.692.780.005	1.972.160.424	312.680.060	6.253.601	2.011.713.666

123	CZ QUIBDO	Bojaya	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004272026	900501411	ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	-	1.670.617.816	33.412.356	-	1.704.030.172	1.985.396.400	314.778.584	6.295.572	2.025.104.328
124	CZ BAUDO	Bajo Baudo	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005832025	830503047	CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO BAJO BAUDO	9.536	429.408.500	8.588.361	-	438.006.397	530.061.190	100.652.690	2.013.054	540.672.141
125	CZ QUIBDO	Quibdo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005502025	891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	3.904	175.798.112	3.516.040	-	179.318.056	203.119.590	27.321.478	546.430	207.185.964
126	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004312026	900609115	CORPORACION MAGIA Y DESAFIO	-	757.968.556	15.159.371	-	773.127.927	301.000.991	86.880.758	1.737.615	861.746.301
127	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									543.848.323	-	-	
128	CZ ISTMINA	Medio San Juan	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004342026	900597666	CORPORACION EQUIDAD, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL	-	813.426.481	16.268.530	-	829.695.011	929.291.733	136.609.161	2.732.183	969.036.354
129	CZ ISTMINA	Medio San Juan	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									20.743.909	-	-	
130	CZ TADO	San Jose Del Palmar	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004302026	900433080	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS TODOS VIVIENDO EN PAZ	-	985.249.220	16.189.022	-	1.001.438.242	376.251.239	132.905.817	2.658.116	1.137.002.175
131	CZ TADO	San Jose Del Palmar	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									100.321.966	-	-	
132	CZ TADO	San Jose Del Palmar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									424.881.503	-	-	
133	CZ TADO	San Jose Del Palmar	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									216.700.330	-	-	
134	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005272025	900384924	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	41.520	667.794.016	13.356.711	-	681.192.247	231.539.224	74.694.885	1.493.898	757.381.029
135	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									472.103.368	-	-	
136	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									38.846.309	-	-	
137	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005552025	900300400	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	23.145	281.444.875	5.629.360	-	287.097.380	115.769.612	31.913.498	638.270	319.649.148
138	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									73.766.151	-	-	
139	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									123.822.609	-	-	
140	CZ RIOSUCIO	Nuevo Belén de Bajira	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27004532026	900384924	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	-	258.714.806	5.174.296	-	263.889.102	223.098.566	39.975.829	799.517	304.664.447
141	CZ RIOSUCIO	Riosucio	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL									75.592.068	-	-	

4.- Solicitud de contratación para el suministro de materiales, insumos y elementos de ferretería para la sede administrativa y sus centros zonales del ICBF – Regional Chocó, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($169.654.007**) **MCTE**. vigencia 2026.

La coordinadora encargada del grupo de Administrativo y de Talento Humano, continúa socializando a los miembros de comité los documentos soporte para el proceso de contratación como son: Estudios previos, certificado de PACCO, comprobante CDP, SITCO, matriz de riesgo,

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

Área solicitante: GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO

Responsable del área solicitante: Yeferson Valencia Mosquera

Objeto: SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUS CENTROS ZONALES, DEMAS BIENES INMUEBLES Y LAS UNIDADES DE SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA POR PARTE DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ PARA LA VIGENCIA 2026

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

En este mismo sentido, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, para lo cual se requieren infraestructuras que brinden seguridad, calidad, y bienestar a esta población.

La protección integral de la niñez y la familia han sido fines establecidos desde el año 1968, fecha en la cual fue expedida la Ley 75 que creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, así como, con la expedición de disposiciones subsiguientes tales como la Ley 27 de 1974 "*Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados*", hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y señala como parte del mismo al Ministerio de Salud y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, norma que además contempla en su Título II algunos principios fundamentales para la protección de la niñez.

La evolución de estos antecedentes, tanto en términos de la disposición de capacidades institucionales del Estado para la atención a la primera infancia y la familia, como del reconocimiento, promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, ha sido ostensible en las últimas décadas en nuestro país, desde la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño con la Ley 12 de 1991 y la expedición de la Constitución Política de 1991 que consagra en su artículo 44 el principio de prevalencia de los derechos de las niñas y niños, pasando por la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*",

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

que pone en consonancia la regulación interna con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, hasta la expedición de la Ley 1804 de 2016 "*Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*".

Observando las disposiciones mencionadas, en desarrollo del marco normativo que se expone en el presente documento y en ejercicio de las funciones legales atribuidas al ICBF, ratificadas y complementadas por el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016, se delinea la prestación del servicio público de bienestar familiar en lo que respecta a la atención de la Primera Infancia.

En virtud de lo anterior y en el marco del Decreto 987 de 2012, que señala entre otros que es función de la Dirección Administrativa del ICBF: "7. *Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras restauración y administración de los inmuebles al servicio del Instituto*", se requiere contar con infraestructuras física adecuada que posibilite y facilite el cumplimiento de las labores administrativas y misionales de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013, las Direcciones Regionales, a través del Grupo Administrativo, estarán encargadas de Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la Dirección Regional, de los Centros Zonales y demás bienes inmuebles pertenecientes y/o que se encuentren a cargo del ICBF.

Así las cosas, es necesario que en la vigencia 2026 se continúen atendiendo las necesidades de intervención que requieren las infraestructuras que son de propiedad o que se encuentran a cargo de la Regional Chocó, mediante la contratación del suministro de elementos y materiales de ferretería. Dichas necesidades serán revisadas, evaluadas y definidas por el supervisor del contrato conforme al procedimiento definido en la presente ficha de condiciones técnicas en el marco de la ejecución contractual.

Es de señalar, que las obras de mantenimiento, reparación, conservación y adecuaciones locativas, que se realizaran con los materiales de Ferretería que se suministraran conforme al objeto de la presente contratación, no requieren proceso de licenciamiento de conformidad con el ARTICULO 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, el cual indica que: "*Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras, las siguientes obras: el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los materiales de pisos, cielorrasos, enchapes, pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, telefónicas o de gas."

En la actualidad la Regional Chocó del ICBF, no cuenta con el suministro de elementos de ferretería para realizar el mantenimiento preventivo, correctivo, adecuación y reparaciones locativas de sus bienes muebles e inmuebles, razón por la cual se hace necesario contratar con una persona natural o jurídica idónea que provea dicho servicio. Por tal razón, con esta contratación, se pretende contratar

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

los elementos e insumos necesarios, suficientes para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles donde funcionan las Sedes Administrativas y los Centros Zonales de la Regional Chocó, buscando conservar el buen estado de los bienes para su uso requerido.

Actualmente la sede Regional Chocó, como sus Centros Zonales, sus respectivas bodegas de almacenamiento y las Unidades de Servicio que se encuentran con operación directa por parte de este Instituto; cuentan con una serie de instalaciones y espacios físicos que con el paso del tiempo sufren deterioro por su uso; y por lo tanto, requieren del mantenimiento locativo para su conservación, es por esto, que resulta indispensable adelantar acciones y actividades tendientes a promover un ambiente laboral adecuado para sus colaboradores, así como para aquellas personas que en calidad de usuarios transitan diariamente por las instalaciones del Instituto.

Teniendo en cuenta que las entidades públicas tienen la obligación de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y lograr que las infraestructuras, donde ejercen la función pública cuenten con los elementos que se requiere para una adecuada, correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad para con los funcionarios, usuarios y NNA, se genera la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica idónea que suministre los elementos, materiales y herramientas de ferretería requeridas, para con ello poder adelantar de manera oportuna, el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a cargo del ICBF Regional Chocó, las cuales son necesarias para la óptima prestación de los servicios que ofrece esta entidad.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente para el ICBF, realizar la contratación del suministro de elementos de ferretería en general y de materiales de construcción para ejecutar de manera permanente las actividades de mantenimiento y reparaciones menores requeridas en los bienes muebles e inmuebles donde funcionan tanto la Sede Administrativa, los Centros Zonales, los Bienes Inmuebles pertenecientes y los que se encuentren a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF de la Regional Chocó.

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ostenta el derecho real de dominio de una serie de bienes inmuebles, al igual que la tenencia de unos bienes inmuebles donde actualmente se encuentran las Unidades de Servicio que se topan con operación directa por parte de este Instituto, los cuales vienen siendo usados conforme a las disposiciones legales y lineamientos técnicos vigentes.

Para el desarrollo de estos programas con perspectiva social se tiene como foco de atención a los NNA, fomentando la protección y el restablecimiento de sus derechos, su desarrollo social, emocional y físico; de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, teniendo como foco de atención nuestros niños y niñas del Departamento del Chocó donde se encuentra ubicado dichos bienes inmuebles.

Teniendo en cuenta que por parte del ICBF Regional Chocó no cuenta con el suministro de materiales, insumos y elementos de ferretería que permita realizar las actividades relacionadas cuyos bienes inmuebles demandan la realización de trabajos en lo que respecta al mejoramiento de dichas infraestructuras lo cual permitirá no solo la seguridad, conservación de dichas propiedades, sino también la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

integridad de las personas que laboran al interior de la misma; por ello se hace necesario contratar dichos servicios con una persona natural o jurídica idónea que provea dicha asistencia. Esto con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, no solo la infraestructura y los equipamientos donde el ICBF presta sus servicios sino también de todos los usuarios que utilizan dichas instalaciones.

Estas actividades que se desarrollaran en la presente contratación tienen como fin lograr que las condiciones físicas necesarias de las instalaciones y mobiliarios sean las adecuadas para que los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, contratistas y usuarios que acceden a los servicios que ofrece el Instituto, cuenten con ambientes propicios y agradables para una buena atención.

Actualmente estos bienes inmuebles de la Regional Chocó, cuenta con una serie de instalaciones y espacios físicos que con el paso del tiempo sufren deterioro por su uso; por lo tanto, requieren del mantenimiento locativo para su conservación, es por esto, que es indispensable adelantar acciones y actividades tendientes a promover un ambiente adecuado de dichas infraestructuras, que permitirán la prestación de los servicios con calidad, salubridad, oportunidad, eficacia, eficiencia e integridad, entre otras.

Teniendo en cuenta que las entidades públicas tienen la obligación de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y lograr que las infraestructuras, donde ejercen la función pública cuenten con los elementos que se requiere para una adecuada, correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, que garanticen las condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad tanto para con los funcionarios y usuarios como para el bienestar integral de nuestros NNA; se genera la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica calificada que suministre los elementos, materiales que se requiera para adelantar de manera oportuna, el mantenimiento de dicho bien inmueble que se encuentra a cargo del ICBF Regional Chocó, las cuales son necesarias para la óptima prestación de los servicios que ofrece esta entidad.

Con todo lo anterior, se colige que existe la necesidad por parte de la Dirección Regional del ICBF CHOCO de realizar la presente contratación con un tercero para la ejecución de las actividades de suministro de materiales e insumos y elementos de ferretería.

1.3. PLAN DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL BIEN O SERVICIO QUE SE SOLICITA:

PACCO No. 14759 del 27 de febrero de 2026: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUS CENTROS ZONALES, DEMAS BIENES INMUEBLES Y LAS UNIDADES DE SERVICIO QUE SE

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

ENCUENTRAN EN OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA POR PARTE DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ PARA LA VIGENCIA 2026

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será contado una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor del Contrato y el Contratista, previa aprobación de la garantía única y de la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, sin exceder el quince (15) de diciembre 2026.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Quibdó Sede de la Dirección Regional Chocó, ubicada en la Calle 26 No. 7 – 07, Barrio Alameda Reyes de la ciudad de Quibdó.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales, se tendrá como domicilio la ciudad de Quibdó

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Suministro.

3.2 Modalidad de selección:

Mediante el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se determinaron las modalidades de selección aplicables a las entidades sometidas al EGCAP, indicando que: "[...] la escogencia del contratista se efectuará por regla general bajo la modalidad de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". De otro lado, el numeral 5° ibidem, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reguló la modalidad de contratación de mínima cuantía, determinando mandatos especiales para su procedimiento, que se aplicará cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Por lo anterior, dado que el presupuesto oficial del proceso de selección no excede el 10% del valor de la menor cuantía del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el memorando No. 20261240000000483 del 06 de enero de 2026, se determinó que procede la modalidad selección de Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, donde se dispone:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

(...) "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003." (...)

La modalidad de selección se encuentra amparada en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 2029 de 2020, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, corresponde a la mínima cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la presente por un valor de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/cte. ($ 169.654.007)**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Dicha suma no excede el diez por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia 2026.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar **"SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUS CENTROS ZONALES, DEMAS BIENES INMUEBLES Y LAS UNIDADES DE SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA POR PARTE DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ PARA LA VIGENCIA 2026"** corresponde a:

a) Licitación Pública ____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa___

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios___
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos__
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ___
V. Prestación de servicio de salud ___
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ___
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios___
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM___
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión___
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional___

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ___
II. Con precalificación___
III. Escogencia de intermediarios de seguros___

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ___
II. Contratación de empréstitos___
III. Contratos interadministrativos ___
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ___
V. Encargo fiduciario ___
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. __
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ___
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. __

e) Mínima cuantía __X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de Mano	27111700 Llaves Inglesas y Guías
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de Mano	27111900 Herramientas Gruesas y de Acabado
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de Mano	27112100 Herramientas de Sujeción y Fijación
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de Mano	27112200 Herramientas de Albañilería y Concreto
(C) Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	27000000 Herramientas y Maquinaria General	27110000 Herramientas de Mano	27113200 Juegos de Herramientas
(D) Componentes y Suministros	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30110000 Hormigón, Cemento y Yeso	30111600 Cemento y Cal
(D) Componentes y Suministros	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000 Materiales para Acabado de Exteriores	30151700 Canalones de Tejado y Accesorios
(D) Componentes y Suministros	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30150000 Materiales para Acabado de Exteriores	30151800 Materiales para Revestimiento de Paredes y Exterior

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

(D) Componentes y Suministros	30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	30180000 Instalaciones de Plomería	30181800 Cabezas Chorros y Partes y Accesorios de Grifos y Duchas
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes y Suministro de Manufacturas	31160000 Ferretería	31162800 Ferretería en General
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes y Suministro de Manufacturas	31210000 Pinturas y Bases y Acabados	31211500 Pinturas y Tapa Poros
(D) Componentes y Suministros	31000000 Componentes y Suministro de Manufacturas	31210000 Pinturas y Bases y Acabados	31211900 Aplicadores de Pintura y Accesorios para Pintar
(D) Componentes y Suministros	39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39120000 Equipos, Suministros y Componentes Eléctricos	39121700 Ferretería Eléctrica y Suministros
(D) Componentes y Suministros	39000000 Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación	39130000 Dispositivos y Accesorios y Suministros de Manejo Cable Eléctrico	39131700 Conductos Eléctricos, Electroductos y Cables Aéreos
(D) Componentes y Suministros	40000000 Componentes y Equipos para Distribución y Sistema	40170000 Instalaciones de Tubos y Entubamientos	40171500 Tubos y Tuberías Comerciales
(D) Componentes y Suministros	40170000 Instalaciones de Tubos y Entubamientos	40170000 Instalaciones de Tubos y Entubamientos	40172800 Codos de Tubos

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 20/03/2026

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Chocó adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto a lo que respecta al análisis del sector, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato a celebrar, en donde se estimó que el valor oficial del presente proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUS CENTROS ZONALES, DEMAS BIENES INMUEBLES Y LAS UNIDADES DE SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA POR PARTE DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ PARA LA VIGENCIA 2026**" asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/cte. ($ 169.654.007)**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/cte. ($ 169.654.007)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, que para el presente caso es de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/cte. ($ 169.654.007)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA, y demás impuestos de ley. Se ejecutará como una Bolsa de Recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

NOTA 2: El valor de la oferta (IVA incluido) NO PODRÁ sobrepasar el valor unitario del Listado de Ítems promedio establecido en el análisis del sector, ni el presupuesto oficial, so pena de RECHAZO de la oferta.

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del proceso se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

No de CDP	Fecha de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
		161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA	NACIÓN	TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS	$ 39.654.007

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El Estudio Previo consta de 42 páginas los cuales hacen parte de la presente Acta de contratación nro. 008 del 08/04/2026

COMPROBANTE DE CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-05-5:45 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	71026	Fecha Registro:	2026-03-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	130.000.000,00	Valor Total Operaciones:	39.654.007,00	Valor Actual.:	169.654.007,00	Saldo x Comprometer:	169.654.007,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	73226	Fecha Registro:	2026-03-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
161 SERVICIO DE EDUCACION INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	C-4602-1500-9-704020-4602020-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y	Nación	10	CSF	2026-03-05	0,00	39.654.007,00			
					Total:	0,00	39.654.007,00	39.654.007,00	39.654.007,00	0,00
197 MANTENIMIENTO	C-4699-1500-3-53105B-4699014-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO DE LA	Propios	27	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, LOS CENTROS ZONALES UNIDADES DE SERVICIOS DEL ICBF

Firma Responsable

CERTIFICADO PACCO

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**8630C90E-8A0C-4E3F-BE6B-A87A24326C31**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	04/03/2026 9:42 a. m.
Consecutivo:	14759	Regional:	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE SUMINISTRO
Fecha publicación SECOP:	27/02/2026		PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
ADQUIRIR Y/O SUMINISTRAR MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y EQUIPOS INHERENTES A LA REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA DE LOS INMUEBLES DEL ICBF PARA GARANTIZAR LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD			
Objeto contractual:			
SUMINISTRAR MATERIALES E INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, LOS CENTROS ZONALES UNIDADES DE SERVICIOS DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ VIGENCIA 2026. DE ACUERDO A LA OPERACIÒN DIRECTA			

Valor programado a contratar*:	$169.654.007,00
Valor contratado:	$0,00
Deducciones aplicadas al contrato	
Saldo programado a contratar:	$169.654.007,00
Valor vigencias futuras	$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-9-704020-4602020-02-161	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	$39.654.007,00	$0,00	$39.654.007,00
C-4699-1500-3-53105b-4699014-02-197	MANTENIMIENTO	27	$130.000.000,00	$0,00	$130.000.000,00

Generada por: faiver.gonzales

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

www.icbf.gov.co

ICBFColombia @ICBFColombia @icbfcolombiaoficial

SITCO

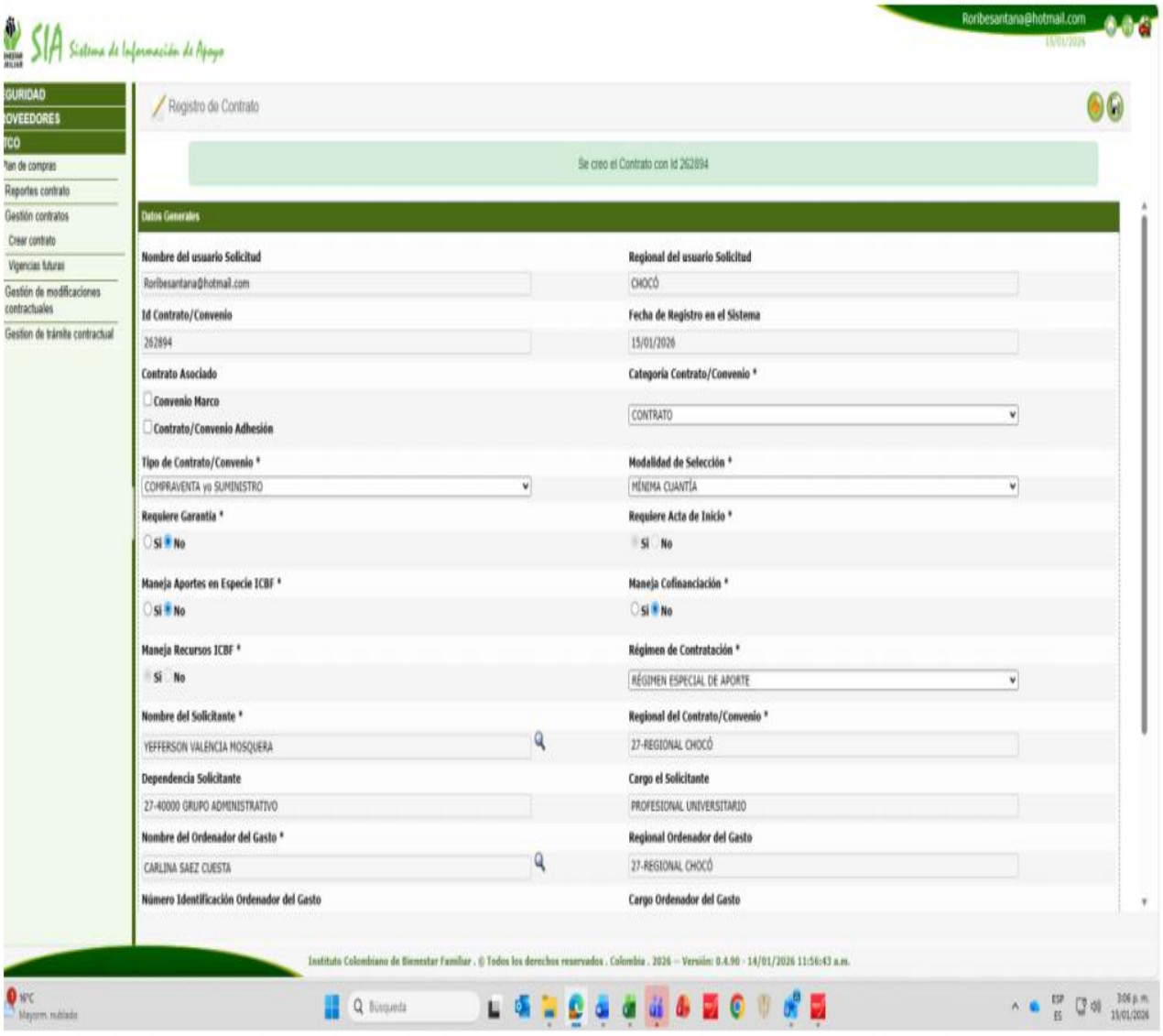
SIA Sistema de Información de Apoyo
Roribesantana@hotmail.com
Registro de Contrato
Se creo el Contrato con Id 262894
Datos Generales
Nombre del usuario Solicitud
Roribesantana@hotmail.com
Regional del usuario Solicitud
CHOCÓ
Id Contrato/Convenio
262894
Fecha de Registro en el Sistema
15/01/2026
Contrato Asociado
Convenio Marco
Contrato/Convenio Adhesión
Categoría Contrato/Convenio *
CONTRATO
Tipo de Contrato/Convenio *
COMPRAVENTA yo SUMINISTRO
Modalidad de Selección *
MÍNIMA CUANTÍA
Requiere Garantía *
Si No
Requiere Acta de Inicio *
Si No
Maneja Aportes en Especie ICBF *
Si No
Maneja Cofinanciación *
Si No
Maneja Recursos ICBF *
Si No
Régimen de Contratación *
RÉGIMEN ESPECIAL DE APORTE
Nombre del Solicitante *
YEFFERSON VALENCIA MOSQUERA
Regional del Contrato/Convenio *
27-REGIONAL CHOCÓ
Dependencia Solicitante
27-40000 GRUPO ADMINISTRATIVO
Cargo el Solicitante
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Nombre del Ordenador del Gasto *
CARLINA SAEZ CUESTA
Regional Ordenador del Gasto
27-REGIONAL CHOCÓ
Número Identificación Ordenador del Gasto
Cargo Ordenador del Gasto
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar . © Todos los derechos reservados . Colombia . 2026 – Versión: 0.4.90 - 14/01/2026 11:56:43 a.m.

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Chocó adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto a lo que respecta al análisis del sector, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato a celebrar, en donde se estimó que el valor oficial del presente proceso cuyo objeto es **"SUMINISTRAR MATERIALES, INSUMOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA, SUS CENTROS ZONALES, DEMAS BIENES INMUEBLES Y LAS UNIDADES DE SERVICIO QUE SE ENCUENTRAN EN OPERACIÓN DIRECTA DE PRIMERA INFANCIA POR PARTE DEL ICBF REGIONAL CHOCÓ PARA LA VIGENCIA 2026"** asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS M/cte. ($ 169.654.007),** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

5.- Solicitud de contratación para el mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua potable, ubicada en el inmueble del ICBF, donde funciona el CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; en la ciudad de Quibdó, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($45.139.530) MCTE.** Vigencia 2026.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026
Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO	
Responsable del área solicitante: Yeferson Valencia Mosquera	
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADAS EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

En este mismo sentido, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, para lo cual se requieren infraestructuras que brinden seguridad, calidad, y bienestar a esta población.

La protección integral de la niñez y la familia han sido fines establecidos desde el año 1968, fecha en la que fue expedida la Ley 75 que creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, así como, con la expedición de disposiciones subsiguientes tales como la Ley 27 de 1974 "*Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados*", hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y señala como parte del mismo al Ministerio de Salud y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, norma que además contempla en su Título II algunos principios fundamentales para la protección de la niñez.

La evolución de estos antecedentes, tanto en términos de la disposición de capacidades institucionales del Estado para la atención a la primera infancia y la familia, como del reconocimiento, promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, ha sido ostensible en las últimas décadas en nuestro país, desde la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño con la Ley 12 de 1991 y la expedición de la Constitución Política de 1991 que consagra en su artículo 44 el principio de prevalencia de los derechos de las niñas y niños, pasando por la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*", que pone en consonancia la regulación interna con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, hasta la expedición de la

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

Ley 1804 de 2016 "*Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*".

Observando las disposiciones mencionadas, en desarrollo del marco normativo que se expone en el presente documento y en ejercicio de las funciones legales atribuidas al ICBF, ratificadas y complementadas por el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016, se delinea la prestación del servicio público de bienestar familiar en lo que respecta a la atención de la Primera Infancia.

En virtud de lo anterior y en el marco del decreto 987 de 2012, que señala entre otros que es función de la Dirección Administrativa del ICBF: "*7. Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras restauración y administración de los inmuebles al servicio del Instituto*", se requiere contar con una infraestructura física adecuada que posibilite y facilite el cumplimiento de las labores administrativas y misionales de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013, las Direcciones Regionales, a través del Grupo Administrativo, estarán encargadas de Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

Así las cosas, es necesario que en la vigencia 2026 se continúen atendiendo las necesidades de intervención para las infraestructuras de las Sedes Administrativas (SA) de la Regional Chocó, mediante la contratación de equipos técnicos calificados. Estas necesidades serán revisadas, evaluadas y validadas por el contratista adjudicatario del proceso en las visitas preliminares descritas en el numeral 6.6.2. VISITAS PRELIMINARES de la presente ficha de condiciones técnicas en el marco de la ejecución contractual.

Es de señalar, que las obras de mantenimiento, reparación, conservación y adecuaciones locativas, objeto de la presente contratación, no requieren proceso de licenciamiento de conformidad con el ARTICULO 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, el cual indica que: "*Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

***Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras**, las siguientes obras: **el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los** materiales de pisos, **cielorrasos**, enchapes, **pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones** hidráulicas, sanitarias, **eléctricas**, telefónicas o de gas."*

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ostenta el derecho real de dominio del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Kilómetro 8 de la vía que de Quibdó conduce a Yuto. Actualmente dicho bien inmueble, viene siendo usado para atender integralmente la

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

atención especializada de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad de Centro de Atención Especializado "CAE", Centro de Internamiento Preventivo "CIP" y Centro Transitorio, para el cumplimiento de las sanciones impuestas por la autoridad judicial competente conforme a las disposiciones legales y lineamientos técnicos vigentes.

Para el desarrollo de estos programas con perspectiva social se tiene como foco de atención a los adolescentes y jóvenes con medidas privativas de la libertad y otros con medidas no privativas, fomentando la protección y el restablecimiento de sus derechos, su desarrollo social, emocional y físico; de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, teniendo como foco de atención nuestros niños y niñas del Departamento del Chocó donde se encuentra ubicado dicho inmueble.

Teniendo en cuenta que por parte del ICBF Regional Chocó no se cuenta con un personal calificado que permita realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas en la infraestructura donde actualmente opera el CAE "Juan Palacios Asprilla" cuyo bien inmueble demanda la realización de trabajos en lo que respecta al fluido eléctrico de dicha infraestructura lo cual permitirá no solo la seguridad, conservación de dicha propiedad, sino también la integridad de las personas que habitan al interior de la misma; por ello se hace necesario contratar dichos servicios con una persona natural o jurídica idónea que provea dicha asistencia. Esto con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, no solo de la infraestructura y los equipamientos donde el ICBF presta sus servicios sino también de todos los usuarios que utilizan dichas instalaciones en cumplimiento de las medidas otorgadas por el operador judicial en las decisiones proferidas en el desarrollo del SRPA.

Estas actividades que se desarrollaran en la presente contratación tienen como fin lograr que las condiciones físicas necesarias de las instalaciones y mobiliarios del ICBF sean las adecuadas para que los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, contratistas y usuarios que acceden a los servicios que ofrece el Instituto, cuenten con ambientes propicios y agradables para una buena atención.

Actualmente esta sede de la Regional Chocó, cuenta con una serie de instalaciones y espacios físicos que con el paso del tiempo sufren deterioro por su uso; por lo tanto, requieren del mantenimiento locativo para su conservación, es por esto, que es indispensable adelantar acciones y actividades tendientes a promover un ambiente adecuado de dichas infraestructuras, que permitirán la prestación de los servicios con calidad, salubridad, oportunidad, eficacia, integridad, entre otras.

Teniendo en cuenta que las entidades públicas tienen la obligación de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y lograr que las infraestructuras, donde ejercen la función pública cuenten con los elementos que se requiere para una adecuada, correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, que garanticen las condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad tanto para con los funcionarios y usuarios como para el bienestar integral de nuestros NNA; por lo cual se genera la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica calificada que suministre los elementos, materiales y mano de obra calificada para adelantar de manera oportuna, el mantenimiento de las acometidas e instalaciones de la planta de tratamiento de agua potable de dicho bien inmueble que se encuentran a cargo del ICBF Regional Chocó, las cuales son necesarias para la óptima prestación de los servicios que ofrece esta entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

Con todo lo anterior, se colige que existe la necesidad por parte de la Dirección Regional del ICBF CHOCO de realizar la presente contratación con un tercero para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua residual ubicada en el inmueble del ICBF donde funciona el centro de atención especializado "Juan Palacios Asprilla"; en la ciudad de Quibdó

1.3. PLAN DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL BIEN O SERVICIO QUE SE SOLICITA:

PACCO No. 24668 del 06 de marzo de 2026: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de octubre de 2026.

El plazo de ejecución de las actividades en cada una de las infraestructuras es el siguiente:

Visitas preliminares, entrega y aprobación de informes técnicos de visita: un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Obras de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas: contado a partir de la finalización y aprobación de la etapa de visitas preliminares, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de octubre de 2026.

NOTA: El plazo de intervención para la infraestructura depende de su respectivo cronograma de obra, el cual será elaborado por el contratista y aprobado por el supervisor.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede de la Regional del ICBF Chocó, la cual se detalla a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Nombre de la Infraestructura	Dirección
1	Chocó	Quibdó - Atrato	Centro de Atención Especializado "Juan Palacios Asprilla"	Kilómetro 8 de la Vía Quibdó - Yuto

Tabla 1. Listado de Infraestructura a intervenir por parte de la Regional Chocó. Fuente: Propia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales, se tendrá como domicilio la ciudad de Quibdó.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Obra.

3.2 Modalidad de selección:

Mediante el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se determinaron las modalidades de selección aplicables a las entidades sometidas al EGCAP, indicando que: "[...] la escogencia del contratista se efectuará por regla general bajo la modalidad de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". De otro lado, el numeral 5° ibidem, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reguló la modalidad de contratación de mínima cuantía, determinando mandatos especiales para su procedimiento, que se aplicará cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Por lo anterior, dado que el presupuesto oficial del proceso de selección no excede el 10% del valor de la menor cuantía del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el memorando No. 20261240000000483 del 06 de enero de 2026, se determinó que procede la modalidad selección de Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, donde se dispone:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

(...) "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003." (...)

La modalidad de selección se encuentra amparada en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 2069 de 2020, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, corresponde a la mínima cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la presente por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/cte. ($ 45.139.530),** incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Dicha suma no excede el diez por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia 2026.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ"*** corresponde a:

a) Licitación Pública ____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa___

II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios___

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos__
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ___
V. Prestación de servicio de salud ___
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ___
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios___
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM____
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión___
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional___

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ___
II. Con precalificación___
III. Escogencia de intermediarios de seguros___

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ___
II. Contratación de empréstitos___
III. Contratos interadministrativos ___
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ___
V. Encargo fiduciario ___
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. __
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ___
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. __

e) Mínima cuantía __X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(F) Servicios	(72000000) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(72100000) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(72102900) Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

	instalaciones y mantenimiento		
(F) Servicios	(72000000) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	(72100000) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(72103300) Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
(F) Servicios	(47000000) Equipos y suministros para limpieza	(47100000) Tratamiento suministros y eliminación de agua y aguas residuales	(47101500) Equipo para el tratamiento y suministro de agua
(F) Servicios	(83000000) Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	(83100000) Servicios públicos	(83101500) Servicios de acueducto y alcantarillado

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Chocó adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto a lo que respecta al análisis del sector, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato a celebrar, en donde se estimó que el valor oficial del presente proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ"**, asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/cte. ($ 45.139.530)**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/cte. ($ 45.139.530)**, incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será por el valor del presupuesto oficial, que para el presente caso es de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/cte. ($ 45.139.530)**, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, el IVA y demás impuestos de ley. Se ejecutará como una Bolsa de Recursos monto agotable, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El Estudio Previo consta de 44 páginas los cuales hacen parte de la presente Acta de contratación nro. 008 del 08/04/2026

COMPROBANTE DE CDP

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

Fecha y Hora Sistema: 12/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	72126	Fecha Registro:	2026-03-12	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	45.139.530,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	45.139.530,00	Saldo x Comprometer:	45.139.530,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	74426	Fecha Registro:	2026-03-12	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS	Nación	16	CSF						
					Total:	45.139.530,00	0,00	45.139.530,00	45.139.530,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADAS EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO

Firma Responsable

CERTIFICADO PACCO

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**19DD3794-C3CF-4D68-8C1C-82F5BFDCD3BC**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	06/03/2026 11:06 a. m.
Consecutivo:	24668	Regional:	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF			
Objeto contractual:			
CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADAS EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO JUAN PALACIOS ASPRILLA; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.			
Valor programado a contratar*:			$45.139.530,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$45.139.530,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-997	INFRAESTRUCTURA	16	$45.139.530,00	$0,00	$45.139.530,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: viernes, 06 de marzo de 2026

SITCO

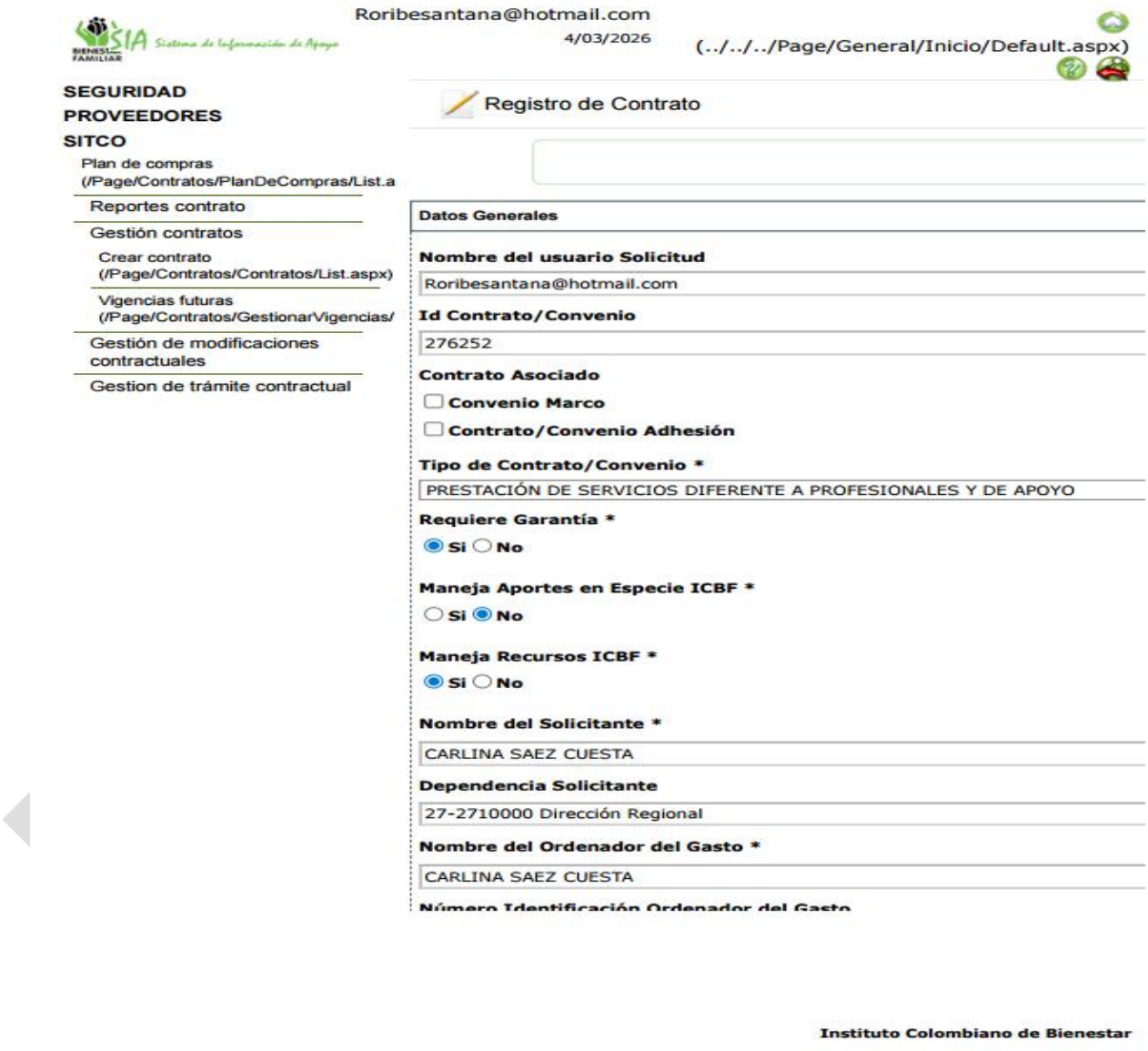
Roribesantana@hotmail.com
4/03/2026
(../../../Page/General/Inicio/Default.aspx)
SEGURIDAD
PROVEEDORES
SITCO
Plan de compras (/Page/Contratos/PlanDeCompras/List.a
Reportes contrato
Gestión contratos
Crear contrato (/Page/Contratos/Contratos/List.aspx)
Vigencias futuras (/Page/Contratos/GestionarVigencias/
Gestión de modificaciones contractuales
Gestion de trámite contractual
Registro de Contrato
Datos Generales
Nombre del usuario Solicitud
Roribesantana@hotmail.com
Id Contrato/Convenio
276252
Contrato Asociado
Convenio Marco
Contrato/Convenio Adhesión
Tipo de Contrato/Convenio *
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTE A PROFESIONALES Y DE APOYO
Requiere Garantía *
Si No
Maneja Aportes en Especie ICBF *
Si No
Maneja Recursos ICBF *
Si No
Nombre del Solicitante *
CARLINA SAEZ CUESTA
Dependencia Solicitante
27-2710000 Dirección Regional
Nombre del Ordenador del Gasto *
CARLINA SAEZ CUESTA
Instituto Colombiano de Bienestar

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Chocó adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto a lo que respecta al análisis del sector, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato a celebrar, en donde se estimó que el valor oficial del presente proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ"**, asciende a la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/cte. ($ 45.139.530),** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

6.- Solicitud de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua residual, ubicada en el inmueble del ICBF, donde funciona el CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; en la ciudad de Quibdó, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLOES PESOS ($175.000.000) MCTE.** Vigencia 2026.

ESTUDIOS PREVIOS

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026
Área solicitante: GRUPO ADMINISTRATIVO	
Responsable del área solicitante: Yeferson Valencia Mosquera	
Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, es un establecimiento público descentralizado, que hace parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Ministerio de la Igualdad y la Equidad, mediante Decreto 1074 de 2023, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones.

En este mismo sentido, el ICBF tiene como propósito principal brindar atención a niños y niñas, adolescentes y familias, especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulneración de sus derechos, para lo cual se requieren infraestructuras que brinden seguridad, calidad, y bienestar a esta población.

La protección integral de la niñez y la familia han sido fines establecidos desde el año 1968, fecha en la que fue expedida la Ley 75 que creó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF-, así como, con la expedición de disposiciones subsiguientes tales como la Ley 27 de 1974 "*Por la cual se dictan normas sobre la creación y sostenimiento de Centros de Atención Integral al Preescolar, para los hijos de empleados y trabajadores de los sectores públicos y privados*", hoy hogares infantiles, y la Ley 7 de 1979 que crea el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y señala como parte del mismo al Ministerio de Salud y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, norma que además contempla en su Título II algunos principios fundamentales para la protección de la niñez.

La evolución de estos antecedentes, tanto en términos de la disposición de capacidades institucionales del Estado para la atención a la primera infancia y la familia, como del reconocimiento, promoción, garantía y protección de los derechos de la niñez, la adolescencia y la familia, ha sido ostensible en las últimas décadas en nuestro país, desde la ratificación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño con la Ley 12 de 1991 y la expedición de la Constitución Política de 1991 que consagra en su artículo 44 el principio de prevalencia de los derechos de las niñas y niños, pasando por la Ley 1098 de 2006 "*Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*", que pone en consonancia la regulación interna con la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, hasta la expedición de la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

Ley 1804 de 2016 "*Por la cual se establece la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia De Cero a Siempre y se dictan otras disposiciones*".

Observando las disposiciones mencionadas, en desarrollo del marco normativo que se expone en el presente documento y en ejercicio de las funciones legales atribuidas al ICBF, ratificadas y complementadas por el artículo 19 de la Ley 1804 de 2016, se delinea la prestación del servicio público de bienestar familiar en lo que respecta a la atención de la Primera Infancia.

En virtud de lo anterior y en el marco del decreto 987 de 2012, que señala entre otros que es función de la Dirección Administrativa del ICBF: "*7. Coordinar los trámites de adquisición, construcción, conservación, mejoras restauración y administración de los inmuebles al servicio del Instituto*", se requiere contar con una infraestructura física adecuada que posibilite y facilite el cumplimiento de las labores administrativas y misionales de la entidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013, las Direcciones Regionales, a través del Grupo Administrativo, estarán encargadas de Coordinar y controlar los procesos, procedimientos y actividades de adquisición, almacenamiento suministro, control, mantenimiento, conservación y seguridad de los bienes muebles e inmuebles a cargo de la Dirección Regional y de los Centros Zonales.

Así las cosas, es necesario que en la vigencia 2026 se continúen atendiendo las necesidades de intervención para las infraestructuras de las Sedes Administrativas (SA) de la Regional Chocó, mediante la contratación de equipos técnicos calificados. Estas necesidades serán revisadas, evaluadas y validadas por el contratista adjudicatario del proceso en las visitas preliminares descritas en el numeral 6.6.2. VISITAS PRELIMINARES de la presente ficha de condiciones técnicas en el marco de la ejecución contractual.

Es de señalar, que las obras de mantenimiento, reparación, conservación y adecuaciones locativas, objeto de la presente contratación, no requieren proceso de licenciamiento de conformidad con el ARTICULO 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, el cual indica que: "*Se entiende por reparaciones o mejoras locativas aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales, formales y/o volumétricas. No requerirán licencia de construcción las reparaciones o mejoras locativas a que hace referencia el artículo 8 de la Ley 810 de 2003 o la norma que lo adicione, modifique o sustituya.*

***Están incluidas dentro de las reparaciones locativas, entre otras**, las siguientes obras: **el mantenimiento, la sustitución, restitución o mejoramiento de los** materiales de pisos, **cielorrasos**, enchapes, **pintura en general, y la sustitución, mejoramiento o ampliación de redes de instalaciones** hidráulicas, sanitarias, **eléctricas**, telefónicas o de gas."*

1.2 Descripción de la necesidad:

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ostenta el derecho real de dominio del bien inmueble que se encuentra ubicado en el Kilómetro 8 de la vía que de Quibdó conduce a Yuto. Actualmente dicho bien inmueble, viene siendo usado para atender integralmente la

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

atención especializada de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, en la modalidad de Centro de Atención Especializado "CAE", Centro de Internamiento Preventivo "CIP" y Centro Transitorio, para el cumplimiento de las sanciones impuestas por la autoridad judicial competente conforme a las disposiciones legales y lineamientos técnicos vigentes.

Para el desarrollo de estos programas con perspectiva social se tiene como foco de atención a los adolescentes y jóvenes con medidas privativas de la libertad y otros con medidas no privativas, fomentando la protección y el restablecimiento de sus derechos, su desarrollo social, emocional y físico; de conformidad con las directrices, lineamientos y estándares establecidos por el ICBF, teniendo como foco de atención nuestros niños y niñas del Departamento del Chocó donde se encuentra ubicado dicho inmueble.

Teniendo en cuenta que por parte del ICBF Regional Chocó no se cuenta con un personal calificado que permita realizar las actividades relacionadas con el mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas en la infraestructura donde actualmente opera el CAE "Juan Palacios Asprilla" cuyo bien inmueble demanda la realización de trabajos en lo que respecta al fluido eléctrico de dicha infraestructura lo cual permitirá no solo la seguridad, conservación de dicha propiedad, sino también la integridad de las personas que habitan al interior de la misma; por ello se hace necesario contratar dichos servicios con una persona natural o jurídica idónea que provea dicha asistencia. Esto con el fin de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad, no solo de la infraestructura y los equipamientos donde el ICBF presta sus servicios sino también de todos los usuarios que utilizan dichas instalaciones en cumplimiento de las medidas otorgadas por el operador judicial en las decisiones proferidas en el desarrollo del SRPA.

Estas actividades que se desarrollaran en la presente contratación tienen como fin lograr que las condiciones físicas necesarias de las instalaciones y mobiliarios del ICBF sean las adecuadas para que los funcionarios que laboran en las diferentes dependencias, contratistas y usuarios que acceden a los servicios que ofrece el Instituto, cuenten con ambientes propicios y agradables para una buena atención.

Actualmente esta sede de la Regional Chocó, cuenta con una serie de instalaciones y espacios físicos que con el paso del tiempo sufren deterioro por su uso; por lo tanto, requieren del mantenimiento locativo para su conservación, es por esto, que es indispensable adelantar acciones y actividades tendientes a promover un ambiente adecuado de dichas infraestructuras, que permitirán la prestación de los servicios con calidad, salubridad, oportunidad, eficacia, integridad, entre otras.

Teniendo en cuenta que las entidades públicas tienen la obligación de velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a su cargo y lograr que las infraestructuras, donde ejercen la función pública cuenten con los elementos que se requiere para una adecuada, correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, que garanticen las condiciones de salubridad, continuidad, oportunidad y comodidad tanto para con los funcionarios y usuarios como para el bienestar integral de nuestros NNA; por lo cual se genera la necesidad de suscribir un contrato con una persona natural o jurídica calificada que suministre los elementos, materiales y mano de obra calificada para adelantar de manera oportuna, el mantenimiento de las acometidas e instalaciones de la planta de tratamiento de agua residual de dicho bien inmueble que se encuentran a cargo del ICBF Regional Chocó, las cuales son necesarias para la óptima prestación de los servicios que ofrece esta entidad.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

Con todo lo anterior, se colige que existe la necesidad por parte de la Dirección Regional del ICBF CHOCO de realizar la presente contratación con un tercero para la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de la planta de tratamiento de agua residual ubicada en el inmueble del ICBF donde funciona el centro de atención especializado "Juan Palacios Asprilla"; en la ciudad de Quibdó.

1.3. PLAN DE CONTRATACIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EL BIEN O SERVICIO QUE SE SOLICITA:

PACCO No. 17734 del 19 de febrero de 2026: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad, tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ.

2.2 Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de octubre de 2026.

El plazo de ejecución de las actividades en cada una de las infraestructuras es el siguiente:

Visitas preliminares, entrega y aprobación de informes técnicos de visita: un mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Obras de mantenimiento integral, reparación, conservación, mejoramiento y adecuaciones locativas: contado a partir de la finalización y aprobación de la etapa de visitas preliminares, hasta que se agoten y ejecuten los recursos asignados, sin exceder el 31 de octubre de 2026.

NOTA: El plazo de intervención para la infraestructura depende de su respectivo cronograma de obra, el cual será elaborado por el contratista y aprobado por el supervisor.

COPIA PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será en la sede de la Regional del ICBF Chocó, la cual se detalla a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Nombre de la Infraestructura	Dirección
1	Chocó	Quibdó - Atrato	Centro de Atención Especializado "Juan Palacios Asprilla"	Kilómetro 8 de la Vía Quibdó - Yuto

Tabla 1. Listado de Infraestructura a intervenir por parte de la Regional Chocó. Fuente: Propia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales, se tendrá como domicilio la ciudad de Quibdó, que se encuentra ubicado en la calle 26 No. 7 - 07 Barrio Alameda Reyes.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: Contrato de Obra.

3.2 Modalidad de selección:

Mediante el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 se determinaron las modalidades de selección aplicables a las entidades sometidas al EGCAP, indicando que: "[…] la escogencia del contratista se efectuará por regla general bajo la modalidad de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo". De otro lado, el numeral 5° ibidem, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reguló la modalidad de contratación de mínima cuantía, determinando mandatos especiales para su procedimiento, que se aplicará cuando el valor de la contratación no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

Por lo anterior, dado que el presupuesto oficial del proceso de selección no excede el 10% del valor de la menor cuantía del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo señalado en el memorando No. 20261240000000483 del 06 de enero de 2026, se determinó que procede la modalidad selección de Mínima Cuantía, establecida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el procedimiento reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, donde se dispone:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

(…) "Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10% por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

PARÁGRAFO 1o. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.

PARÁGRAFO 2o. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003." (…)

La modalidad de selección se encuentra amparada en lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Ley 2029 de 2020, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, corresponde a la mínima cuantía de conformidad con el presupuesto oficial asignado para la presente por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($175.000.000)**, incluidos todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos y gastos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Dicha suma no excede el diez por ciento de la menor cuantía establecida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la vigencia 2026.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para ***"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ"*** corresponde a:

a) Licitación Pública ____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa___
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios___

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos__
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía ___
V. Prestación de servicio de salud ___
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ___
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios___
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM___
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión___
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional___

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ___
II. Con precalificación___
III. Escogencia de intermediarios de seguros___

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ___
II. Contratación de empréstitos___
III. Contratos interadministrativos ___
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ___
V. Encargo fiduciario ___
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. __
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ___
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. __

e) Mínima cuantía __X__

3.3. Código (s) UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CLASIFICACIÓN UNSPSC
(E) Productos de uso Final	(47000000) Equipos y Suministros para limpieza	(47100000) tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas Residual	(47101500) equipo para el tratamiento y suministro de agua.	(47101536) equipo de disposición de lodo

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 26/03/2026

(E) Productos de uso Final	47000000 equipos y Suministros para limpieza	47100000 tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas Residual	47101500 equipo para el tratamiento y suministro de agua.	47101539 equipo de remoción de lodo o aguas Residual
(E) Productos de uso Final	47000000 equipos y Suministros para limpieza	47100000 tratamiento, suministro y eliminación de agua y aguas Residual	47101500 equipo para el tratamiento y suministro de agua.	47101561 filtro de flujo ascendente
(F) Servicios	72000000 servicios de Edificación, Construcción de instalaciones y mantenimiento.	72120000 servicio de Construcción de Edificaciones no residenciales.	72121500 servicios de construcción de plantas industriales.	72121505 servicio construcción de plantas de tratamiento de aguas Residual y aguas negras.
(G) Terrenos, Edificios, Estructuras y vías	95000000 terrenos, edificios, Estructuras y vías	95120000 Estructuras y Edificios Permanentes.	95121600 edificios y Estructuras de Transporte	95121643 descargas de aguas Residual

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Chocó adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto a lo que respecta al análisis del sector, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato a celebrar, en donde se estimó que el valor oficial del presente proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ"**, asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 175.000.000)**, tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($175.000.000)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

NOTA 1: Para esta contratación APLICA el estudio de sector. SE ADJUNTA ANEXO.

4.1. VALOR DEL CONTRATO

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

El Estudio Previo consta de 44 páginas los cuales hacen parte de la presente Acta de contratación nro. 008 del 08/04/2026

COMPROBANTE DE CDP

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHleflorez LUIS EDUARDO FLOREZ CASTILLO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ

Fecha y Hora Sistema: 2/03/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	70926	Fecha Registro:	2026-03-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	46-02-00-027 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL CHOCÓ						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	175.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	175.000.000,00	Saldo x Comprometer:	175.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	73126	Fecha Registro:	2026-03-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
997 INFRAESTRUCTURA	C-4602-1500-10-704040-4602017-02 ADQUIS. DE BYS - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MEJORADAS -	Nación	16	CSF						
					Total:	175.000.000,00	0,00	175.000.000,00	175.000.000,00	0,00

Objeto:	REALIZAR MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSTALADA EN EL CENTRO DE ATENCION DE MENORES JUAN PALACIOS ASPRILLA DE LA CIUDAD DE

Firma Responsable

CERTIFICADO DE PACCO

BIENESTAR FAMILIAR	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Abastecimiento Grupo de Plan de Compras y Contratación	GOBIERNO DE COLOMBIA

En el Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO, se proyectó la contratación que a continuación se describe:

Certificación No.:		**CB8578C8-E3A9-4DC2-811A-B791445C033E**	
Vigencia:	2026	Fecha y hora de certificación:	19/02/2026 10:12 a. m.
Consecutivo:	17734	Regional:	REGIONAL CHOCO
Modalidad:	MÍNIMA CUANTÍA	Tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha publicación SECOP:			PACCO PAA
Objeto parametrizado PACCO:			
REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE EN LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL ICBF			
Objeto contractual:			
REALIZAR MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INSTALADA EN EL CENTRO DE ATENCION DE MENORES JUAN PALACIOS ASPRILLA DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ			
Valor programado a contratar*:			$175.000.000,00
Valor contratado:			$0,00
Deducciones aplicadas al contrato			
Saldo programado a contratar:			$175.000.000,00
Valor vigencias futuras			$0,00

* El "Valor Programado a Contratar" corresponde únicamente a la cifra que afecta el presupuesto de la vigencia actual.

Rubros que financian el consecutivo		Recurso	Valor programado	Valor contratado	Saldo a contratar
C-4602-1500-10-704040-4602017-02-997	INFRAESTRUCTURA	16	$175.000.000,00	$0,00	$175.000.000,00

Esta certificación fue generada a través del Sistema de Información del Plan Anual de Compras y Contratación PACCO el día: jueves, 19 de febrero de 2026

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Dirección Regional Chocó adelantó un estudio de mercado, aplicando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente en cuanto a lo que respecta al análisis del sector, teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de contrato a celebrar, en donde se estimó que el valor oficial del presente proceso cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL UBICADA EN EL INMUEBLE DEL ICBF DONDE FUNCIONA EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; EN LA CIUDAD DE QUIBDÓ",** asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/cte. ($ 175.000.000),** tal como se evidencia en el documento anexo, el cual forma parte integral del presente documento.

7.- Proposiciones y varios. No se presentó.

Todos los soportes que se relacionan en esta acta **Nro. 008 del 08 de Abril del 2026**, hacen parte integral de la misma y se encuentran en el link carpetas contractuales 🗀 CONTRATOS_PS

1. PACCO
2. SITCO
3. CDP
4. Ficha de Condiciones Técnicas
5. Estudio del Sector
6. Anexo Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos
7. Formato Oferta Económica

Decisiones:

Luego de la socialización realizada por las coordinadoras encargadas de los grupos de Prevención y Administrativa y Talento Humano a los miembros del comité de contratación de conformidad y de acuerdo con lo establecido en el manual de contratación vigente del ICBF, los antes mencionados por unanimidad recomiendan a la directora regional Chocó Dra. **CARLINA SAEZ CUESTA**, la aprobación de las siguientes solicitudes:

1. Solicitud de Adición del contrato **27005182025** la suma MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS

PÚBLICA

CINCUENTA Y SEIS PESOS (**$1.566.489.756**) entre CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO y el ICBF de la Regional Chocó – vigencia 2026.

2. Solicitud de Adición de setenta y cinco (75) contratos de aportes de los servicios de Educación Inicial a la Primera Infancia y Servicios de educación Comunitaria -Nivelación de Canasta. Vigencia 2026

	CENTRO ZONAL	MUNICIPIO	SERVICIO 2026	CONTRATO SECOP	NIT CONTRATISTA 2026	CONTRATISTA 2026	VALOR INICIAL RP 2025	VALOR INICIAL 2026	APORTE CONTRAPARTIDA	ADICION OTROS CONCEPTOS	VALOR ACTUAL	VALOR FINAL ADICION SERVICIO	VALOR A ADICIONAR	CONTRAPARTIDA ADICIÓN	VALOR FINAL DESPUÉS DE LA ADICION
2	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005472025	901086083	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	24.435	375.889.009	7.518.268	-	383.431.712	446.714.190	70.825.181	1.416.504	455.673.397
3	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005362025	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	18.643	286.789.392	5.736.161	-	292.544.196	340.826.382	54.036.990	1.080.740	347.661.926
4	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005722025	900082082	ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CHOCO - CRICH	176.475	2.714.753.951	54.298.609	-	2.769.229.035	3.226.269.150	511.515.199	10.230.304	3.290.974.538
5	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005622025	901009920	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA	15.023	231.102.131	4.622.343	-	235.739.497	274.646.502	43.544.371	870.887	280.154.756
6	CZ RIOSUCIO	Acandi	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005592025	900009354	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS ALEGRIA DIVINA	14.080	634.025.973	-	-	634.040.053	557.885.433	137.715.151	-	771.755.204
7	CZ RIOSUCIO	Unguia	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									213.855.690	-	-	
8	CZ BAUDO	Medio Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005602025	800117860	CONSEJO COMUNITARIO GENERAL DEL RIO BAUDO Y SUS AFLUENTES	82.085	1.372.781.492	27.457.272	-	1.400.320.849	1.432.794.402	271.015.787	5.420.316	1.676.756.952
9	CZ BAUDO	Medio Baudo	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									211.002.877	-	-	
10	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005292025	901468048	ASOCIACION SOLO BIENESTAR	93.698	1.255.618.856	25.114.251	-	1.280.826.805	186.470.444	192.894.026	3.857.881	1.477.578.711
11	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									121.558.093	-	-	
12	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									606.973.575	-	-	
13	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									277.955.496	-	-	
14	CZ BAHIA SOLANO	Nuqui	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									255.555.275	-	-	
15	CZ BAUDO	Bajo Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005582025	901086083	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	121.813	1.873.876.317	37.479.963	-	1.911.478.093	2.226.952.962	353.076.645	7.061.533	2.271.616.271
16	CZ BAUDO	Bajo Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005682025	900586248	ASOCIACION CONSEJO DE AUTORIDADES DEL PUEBLO WOUNAAN DE COLOMBIA WOUNDEKO	108.057	1.662.264.727	33.247.456	-	1.695.620.240	1.975.469.418	313.204.691	6.264.094	2.015.089.025
17	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005242025	891680247	ASOC.PADRES H.I CARMEN DE ATRATO	6.464	291.075.560	-	-	291.082.024	356.329.270	65.253.710	-	356.335.734
18	CZ TADO	Bagado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004402026	901446383	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS EMBERA KATIOS DELDEPARTAMENTO DEL CHOCO-EMBERA KATIOS	-	2.840.050.287	56.801.006	-	2.896.851.293	3.375.173.880	535.123.593	10.702.472	3.442.677.358
19	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005522025	900937890	FUNDACION PAZCIFICO VIVE	115.659	1.779.207.974	35.586.473	-	1.814.910.106	2.114.447.166	335.239.192	6.704.784	2.156.854.082
20	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005382025	900460678	ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL MEDIO BAUDO - ASAEMBA	33.847	520.675.886	10.414.195	-	531.123.928	618.781.878	98.105.992	1.962.120	631.192.040
21	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005542025	901500678	ORGANIZACION GOBIERNO ACESTRAL TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL CHOCO - AUTORIDAD TRADICIONAL	74.029	1.138.804.478	22.777.570	-	1.161.656.077	1.353.378.546	214.574.068	4.291.481	1.380.521.626
22	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005392025	900263663	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DE LLORO "ACILLORO"	46.336	712.796.935	14.256.865	-	727.100.136	847.102.464	134.305.529	2.686.111	864.091.776
23	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005672025	901009920	ASOCIACION DE CABILDOS INDIGENAS DEL RIO DUBASA Y ANCOSO, RESGUARDO CATRÚ, DUBASA Y ANCOSO - ACIRDA	150.411	2.313.805.675	46.279.122	-	2.360.235.208	1.727.294.868	435.968.339	8.719.367	2.804.922.914
24	CZ BAUDO	Medio Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									1.022.479.146	-	-	
25	CZ RIOSUCIO	Acandi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005462025	900666427	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO	164.688	1.518.273.793	30.368.770	137.353.244	1.548.807.251	115.769.612	313.793.499	6.275.870	1.868.876.620
26	CZ RIOSUCIO	Acandi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									141.631.010	-	-	
27	CZ RIOSUCIO	Acandi	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									1.437.313.426	-	-	
28	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005432025	901436211	ASOCIACION PRODUCTIVA DEL FUTURO	40.544	623.697.318	12.474.757	-	636.212.619	741.214.656	117.517.338	2.350.347	756.080.304
29	CZ QUIBDO	Medio Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004332026	900231743	FUNDACION CHOCO SOCIAL	-	781.027.299	15.620.546	-	796.647.845	850.476.063	131.680.491	2.633.610	930.961.945
30	CZ QUIBDO	Medio Atrato	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									62.231.726	-	-	
31	CZ QUIBDO	Atrato	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005312025	901019946	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO OPORTUNIDADES SOCIALES "FUCPOS"	7.680	345.832.349	6.916.801	-	352.756.830	425.190.077	79.357.728	1.587.155	433.701.713
32	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005482025	900609115	CORPORACION MAGIA Y DESAFIO	5.184	233.436.836	4.668.840	-	238.110.860	99.894.881	48.408.721	968.174	287.487.755

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
33	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									181.950.676	-	-	
34	CZ QUIBDO	Quibdo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27004282026	900005961	FUNDACION CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS DEL BARRIO EL REPOSO	-	485.486.057	9.709.721	-	495.195.778	509.463.891	76.921.738	1.538.435	573.655.950
35	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									52.943.904	-	-	
36	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005222025	900171447	FUNDACION GOZO ESPERANZA	50.328	711.826.006	14.237.527	-	726.113.861	353.097.317	79.918.567	1.598.371	807.630.799
37	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									283.262.021	-	-	
38	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									155.385.235	-	-	
39	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005412025	818002076	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL FAMILIAR COMUNITARIO E INSTITUCIONAL	142.998	1.014.700.146	20.296.863	-	1.035.140.007	799.185.871	176.027.003	3.520.540	1.214.687.551
40	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									391.541.279	-	-	
41	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005232025	900726149	ASOCIACION DE JOVENES PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA "AJODESOCO"	116.844	1.987.009.665	39.742.530	110.995.154	2.026.869.039	2.210.033.891	334.019.380	6.680.388	2.367.568.807
42	CZ ISTMINA	Condoto	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005202025	890313099	CENTRO COMUNITARIO INFANTIL DE DOCORDO	15.872	714.720.187	14.294.721	-	729.030.780	883.852.810	169.132.623	3.382.652	901.546.055
43	CZ ISTMINA	Sipi	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004412026	901436211	ASOCIACION PRODUCTIVA DEL FUTURO	-	240.268.798	4.805.376	-	245.074.174	238.279.932	40.795.445	815.909	286.685.528
44	CZ ISTMINA	Sipi	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									42.784.312	-	-	
45	CZ ISTMINA	Medio San Juan	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005192025	900597666	CORPORACION EQUIDAD, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL	5.568	250.728.453	5.014.680	-	255.748.701	317.449.805	66.721.352	1.334.427	323.804.480
46	CZ BAUDO	Bajo Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005692025	901436211	ASOCIACION PRODUCTIVA DEL FUTURO	20.996	322.986.111	6.460.142	-	329.467.249	271.337.508	60.857.193	1.217.144	391.541.586
47	CZ BAUDO	Medio Baudo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									112.505.796	-	-	
48	CZ RIOSUCIO	Unguia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005822025	900696442	ASOCIACION AGRO PORVENIR DEL PACIFICO	90.636	1.541.325.254	30.828.318	81.317.702	1.572.244.208	1.714.325.355	254.317.803	5.086.356	1.831.648.367
49	CZ TADO	Tado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005632025	900460678	ASOCIACION DE AUTORIDADES EMBERA DEL MEDIO BAUDO - ASAEMBA	122.288	2.328.570.748	46.573.861	-	2.375.266.897	279.705.665	276.913.652	5.538.273	2.657.718.822
50	CZ TADO	Tado	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL									213.032.192	-	-	
51	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									1.206.898.205	-	-	
52	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									905.848.337	-	-	
53	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005282025	900326335	FUNDACION AMOR Y VIDA F. A. V	102.108	1.689.058.132	33.783.205	92.340.961	1.722.943.445	931.945.377	294.141.608	5.882.832	2.022.967.885
54	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									720.665.835	-	-	
55	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									238.247.568	-	-	
56	CZ RIOSUCIO	Unguia	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005352025	900237534	FUNDACION JOVENES TRABAJANDO POR EL BIENESTAR DEL DARIEN	60.396	975.893.272	19.519.073	-	995.472.741	1.044.820.748	107.773.785	2.155.476	1.105.402.002
57	CZ RIOSUCIO	Unguia	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									38.846.309	-	-	
58	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27004352026	900771531	CORPORACION PERFILES PRODUCTORES INTEGRALES DEL CHOCO	-	2.183.323.037	43.666.461	-	2.226.989.498	2.428.381.699	245.058.662	4.901.173	2.476.949.333
59	CZ TADO	Tado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005532025	900754936	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y NIÑAS DE HOGARES COMUNITARIOS MIXTOS - NIÑOS CREATIVOS	29.480	941.131.751	4.009.743	-	945.170.974	238.247.568	198.376.147	3.967.523	1.147.514.644
60	CZ TADO	Tado	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									901.260.330	-	-	
61	CZ ISTMINA	Novita	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27004382026	900256500	FUNDACION MANOS AMIGAS ESL	-	201.235.008	4.024.700	-	205.259.708	177.596.860	34.704.096	694.082	240.657.886
62	CZ ISTMINA	Novita	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									58.342.244	-	-	
63	CZ TADO	Certegui	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005342025	900491646	FUNDACION PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	34.905	612.922.203	12.259.142	-	625.216.250	173.151.126	100.930.300	2.018.606	728.165.156
64	CZ TADO	Certegui	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									250.073.113	-	-	
65	CZ TADO	Certegui	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									290.628.264	-	-	
66	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005742025	900174776	ASOCIACION PADRES HOGARES DE BIENESTAR RIOSUCIO NUMERO 2	111.453	1.413.615.003	28.274.529	82.525.239	1.442.000.985	659.886.788	241.516.739	4.830.335	1.688.348.059
67	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									521.997.275	-	-	
68	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									390.722.441	-	-	

69	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005512025	900284061	CORPORACION SOCIAL MEJOR FUTURO	126.672	2.116.865.504	42.339.844	-	2.159.332.020	1.768.380.823	233.257.620	4.665.152	2.397.254.792
70	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									581.742.300	-	-	
71	CZ ISTMINA	Condoto	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005302025	900192975	ASOCIACION DE PADRES DE HOBI DE CHIQUICHOQUI	125.502	845.812.469	16.918.759	23.115.958	862.856.730	420.718.544	181.444.468	3.628.889	1.047.930.088
72	CZ ISTMINA	Condoto	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									583.422.435	-	-	
73	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005442025	900880972	CORPORACION MIS HUELLAS DIVERSAS	190.686	1.646.419.699	32.932.208	-	1.679.542.593	47.210.337	192.576.631	3.851.533	1.875.970.757
74	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									1.791.785.993	-	-	
75	CZ QUIBDO	Quibdo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL	27004322026	901125255	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE USUARIOS MANITAS DE AMOR	-	709.944.007	14.198.880	-	724.142.887	817.768.738	107.824.731	2.156.495	834.124.112
76	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005662025	900483133	ASOCIACION DE HOGARES COMUNITARIOS Y PADRES DE USAURIOS PRISMA Y COLORES	117.000	1.989.662.549	39.795.591	-	2.029.575.140	2.212.984.538	223.321.988	4.466.440	2.257.363.568
77	CZ QUIBDO	Quibdo	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005262025	900548374	FUNDACION NIÑEZ Y ADOLECENCIA	61.696	2.778.186.534	55.564.965	-	2.833.813.195	3.382.013.213	603.826.679	12.076.534	3.449.716.408
78	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005652025	900384924	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	9.792	440.936.248	8.818.921	-	449.764.961	509.463.891	68.527.643	1.370.553	519.663.156
79	CZ QUIBDO	Rio Quito	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004372026	901378700	FUNDACIÓN CHOCÓ VIVA	-	462.258.753	9.245.175	-	471.503.928	346.422.362	78.315.837	1.566.317	551.386.082
80	CZ QUIBDO	Rio Quito	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									143.588.951	-	-	
81	CZ QUIBDO	Rio Quito	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									50.563.278	-	-	
82	CZ ISTMINA	Rio Iro	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005252025	818000016	ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR VIROVIRO	43.263	574.233.527	11.485.536	-	585.762.326	225.750.743	64.805.184	1.296.104	651.863.614
83	CZ ISTMINA	Rio Iro	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									236.051.684	-	-	
84	CZ ISTMINA	Rio Iro	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									177.236.284	-	-	
85	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005372025	900911470	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MANOS LIBRES	125.715	1.288.641.028	25.775.335	-	1.314.542.078	492.020.851	147.830.706	2.956.614	1.465.329.398
86	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									944.450.883	-	-	
87	CZ ISTMINA	El Litoral Del San Juan	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005732025	818001105	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS WOUNAAN DEL PACIFICO - CAMAWA	99.943	1.865.697.215	37.315.943	-	1.903.113.101	1.624.716.054	392.649.623	7.852.992	2.303.615.717
88	CZ ISTMINA	El Litoral Del San Juan	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									633.630.784	-	-	
89	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005452025	900085863	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE NOVITA	120.097	1.914.165.716	38.285.716	-	1.952.571.529	356.291.740	280.794.505	5.615.890	2.238.981.924
90	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL									305.804.276	-	-	
91	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									272.058.588	-	-	
92	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									129.828.426	-	-	
93	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									755.075.127	-	-	
94	CZ BAHIA SOLANO	Bahia Solano	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									375.902.063	-	-	
95	CZ ISTMINA	Istmina	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL	27005562025	818000016	ASOCIACION DE PADRES HOGARES DE BIENESTAR VIROVIRO	126.744	1.539.772.964	22.497.833	-	1.562.397.541	274.410.083	234.496.037	4.689.921	1.801.583.499
96	CZ ISTMINA	Istmina	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									980.869.297	-	-	
97	CZ ISTMINA	Istmina	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									518.989.622	-	-	
98	CZ QUIBDO	Lloro	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005332025	901338625	FUNDACION AFRO RAICES	21.715	768.553.562	15.371.506	-	783.946.783	762.530.921	123.028.125	2.460.563	909.435.471
99	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									129.050.766	-	-	
100	CZ BAUDO	Alto Baudo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D - INSTITUCIONAL	27005422025	901060777	FUNDACIÓN PARA LA GESTIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA DEL CHOCÓ	21.028	462.386.036	9.248.141	-	471.655.205	199.288.180	58.162.817	1.163.256	530.981.278
101	CZ BAUDO	Alto Baudo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL									321.260.673	-	-	
102	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004292026	901797854	FEDERACION BALUARTES COLOMBIA CAMPESINO COMUNAL Y COMUNITARIO CHOCO- ANTIOQUIA	-	383.225.652	7.664.513	-	390.890.165	425.453.324	42.227.672	844.553	433.962.391
103	CZ RIOSUCIO	NUEVO BELEN DE BAJIRA	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004262026	818000704	CONSEJO COMUNITARIO DE LA CUENCA DEL RIO DE CACARICA	-	1.826.542.145	36.530.843	-	1.863.072.988	1.429.485.408	344.157.919	6.883.158	2.214.114.065
104	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									741.214.656	-	-	
105	CZ QUIBDO	Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004452026	901125255	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS Y PADRES DE USUARIOS MANITAS DE AMOR	-	594.834.885	11.896.698	-	606.731.583	315.472.193	66.350.806	1.327.016	674.409.405

106	CZ QUIBDO	Atrato	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									306.867.189	-	-	
107	CZ QUIBDO	Atrato	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									38.846.309	-	-	
108	CZ TADO	Bagado	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004392026	900791414	FUNDACION SOCIAL CULTURAL MUJERES AFROEMPRENDEDORAS	-	890.996.168	17.819.923	-	908.816.091	1.058.878.080	167.881.912	3.357.638	1.080.055.641
109	CZ QUIBDO	El Carmen De Atrato	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005572025	900692445	ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	99.912	1.536.968.391	30.741.366	-	1.567.809.669	1.826.564.688	289.596.297	5.791.926	1.863.197.892
110	CZ TADO	Bagado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005612025	900791414	FUNDACION SOCIAL CULTURAL MUJERES AFROEMPRENDEDORAS	15.364	448.868.989	8.977.687	-	457.862.040	159.183.217	80.236.369	1.604.727	539.703.136
111	CZ TADO	Bagado	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									369.922.142	-	-	
112	CZ TADO	Union Panamericana	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005642025	818001534	CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNION PANAMERICANA	47.305	1.026.086.215	20.522.670	-	1.046.656.190	236.417.884	176.365.046	3.527.301	1.226.548.537
113	CZ TADO	Union Panamericana	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL									127.132.115	-	-	
114	CZ TADO	Union Panamericana	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									288.919.422	-	-	
115	CZ TADO	Union Panamericana	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									549.981.841	-	-	
116	CZ QUIBDO	Quibdo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005402025	900438587	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR	83.984	1.291.944.444	25.840.569	-	1.317.868.997	1.535.373.216	243.428.772	4.868.575	1.566.166.344
117	CZ QUIBDO	Lloro	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005712025	900060282	ASOCIACIÓN DE CABILDOS EMBERA WOUNAN, KATÍO, CHAMÍ Y TULE DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ - OREWA	73.667	1.133.235.752	22.666.188	-	1.155.975.607	1.346.760.558	213.524.806	4.270.496	1.373.770.909
118	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005212025	900300400	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	19.087	585.820.699	11.716.796	-	597.556.582	512.793.720	95.731.715	1.914.634	695.202.931
119	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL									168.758.694	-	-	
120	CZ ISTMINA	El Litoral Del San Juan	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	270005492025	901086083	FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA	70.228	1.080.332.854	21.608.062	-	1.102.011.144	1.283.889.672	203.556.818	4.071.136	1.309.639.098
121	CZ QUIBDO	Bojaya	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005322025	900501411	ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	106.790	1.642.774.186	32.857.619	-	1.675.738.595	1.952.306.460	309.532.274	6.190.645	1.991.461.514
122	CZ RIOSUCIO	Riosucio	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27005702025	900666427	FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y AGROAMBIENTAL DEL CHOCO	107.876	1.659.480.364	33.191.765	-	1.692.780.005	1.972.160.424	312.680.060	6.253.601	2.011.713.666
123	CZ QUIBDO	Bojaya	EDUCACIÓN INICIAL PROPIA DIARIA - PROPIA E INTERCULTURAL	27004272026	900501411	ORGANIZACION PARA EL DESARROLLO DEL PACIFICO	-	1.670.617.816	33.412.356	-	1.704.030.172	1.985.396.400	314.778.584	6.295.572	2.025.104.328
124	CZ BAUDO	Bajo Baudo	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL	27005832025	830503047	CONSEJO COMUNITARIO DE PIZARRO BAJO BAUDO	9.536	429.408.500	8.588.361	-	438.006.397	530.061.190	100.652.690	2.013.054	540.672.141
125	CZ QUIBDO	Quibdo	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27005502025	891600091	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL CHOCO	3.904	175.798.112	3.516.040	-	179.318.056	203.119.590	27.321.478	546.430	207.185.964
126	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004312026	900609115	CORPORACION MAGIA Y DESAFIO	-	757.968.556	15.159.371	-	773.127.927	301.000.991	86.880.758	1.737.615	861.746.301
127	CZ BAHIA SOLANO	Jurado	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									543.848.323	-	-	
128	CZ ISTMINA	Medio San Juan	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004342026	900597666	CORPORACION EQUIDAD, PAZ Y DESARROLLO SOCIAL	-	813.426.481	16.268.530	-	829.695.011	929.291.733	136.609.161	2.732.183	969.036.354
129	CZ ISTMINA	Medio San Juan	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									20.743.909	-	-	
130	CZ TADO	San Jose Del Palmar	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27004302026	900433080	ASOCIACION DE MADRES COMUNITARIAS TODOS VIVIENDO EN PAZ	-	985.249.220	16.189.022	-	1.001.438.242	376.251.239	132.905.817	2.658.116	1.137.002.175
131	CZ TADO	San Jose Del Palmar	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									100.321.966	-	-	
132	CZ TADO	San Jose Del Palmar	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									424.881.503	-	-	
133	CZ TADO	San Jose Del Palmar	HOGAR INFANTIL – INSTITUCIONAL									216.700.330	-	-	
134	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005272025	900384924	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	41.520	667.794.016	13.356.711	-	681.192.247	231.539.224	74.694.885	1.493.898	757.381.029
135	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									472.103.368	-	-	
136	CZ RIOSUCIO	Carmen Del Darien	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									38.846.309	-	-	
137	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - A - PROPIA E INTERCULTURAL	27005552025	900300400	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	23.145	281.444.875	5.629.360	-	287.097.380	115.769.612	31.913.498	638.270	319.649.148
138	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA - B - PROPIA E INTERCULTURAL									73.766.151	-	-	
139	CZ TADO	El Canton Del San Pablo	EDUCACIÓN INICIAL EN EL HOGAR - A - FAMILIAR Y COMUNITARIA									123.822.609	-	-	
140	CZ RIOSUCIO	Nuevo Belén de Bajira	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - A - INSTITUCIONAL	27004532026	900384924	FUNDACION DE SERVICIO SOCIAL "FUSERVISOC"	-	258.714.806	5.174.296	-	263.889.102	223.098.566	39.975.829	799.517	304.664.447
141	CZ RIOSUCIO	Riosucio	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - D – INSTITUCIONAL									75.592.068	-	-	

3. Solicitud de contratación para el suministro de materiales, insumos y elementos de ferretería para la sede administrativa y sus centros zonales del ICBF – Regional Chocó, por la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SIETE PESOS ($169.654.007) MCTE**. vigencia 2026.

4. Solicitud de contratación para el mantenimiento preventivo de la planta de tratamiento de agua potable, ubicada en el inmueble del ICBF, donde funciona el CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; en la ciudad de Quibdó, por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($45.139.530) MCTE.** Vigencia 2026.

5. Solicitud de contratación para el mantenimiento preventivo y correctivo a todos costo de la planta de tratamiento de agua residual, ubicada en el inmueble del ICBF, donde funciona el CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADO "JUAN PALACIOS ASPRILLA"; en la ciudad de Quibdó, por la suma de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLOES PESOS ($175.000.000) MCTE.** Vigencia 2026.

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**

FIRMA ASISTENTES			
Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
CARLINA SAEZ CUESTA	Directora (E) Regional	ICBF	
REGINA DEL ROSARIO RODRIGUEZ ROMAÑA	Coordinadora Grupo Jurídico y Contratación	ICBF	
MARIA YAMILETH GUAGUA DIAZ	Coordinador (E) Grupo Financiero	ICBF	
LUZ STELLA QUINTO MENESES	Coordinadora Grupo de Planeación y Tecnología	ICBF	
XIOMARA PATRICIA ARRIAGA WALLIZ	Coordinadora (E) del Grupo de Prevención	ICBF	
JESSYCA VALENCIA MOSQUERA –	Coordinadora (E) Grupo Administrativo y de Talento Humano	ICBF	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Colaborador que elabora el acta:	Luz Stella Quinto Meneses		

PÚBLICA